ESTUDIOS FINANCIERO DEL SECTOR

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
VALOR:	**TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)**
DEPENDENCIA:	ÁREA FINANCIERA

INTRODUCCIÓN

El análisis del sector constituye una herramienta fundamental dentro de la etapa de planeación de la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P., en cuanto permite identificar y conocer las condiciones del mercado relacionadas con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, así como establecer elementos que permitan determinar la razonabilidad de las condiciones económicas, técnicas y comerciales del proceso contractual.

En atención a la naturaleza jurídica y al régimen especial de contratación aplicable a la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P., el presente análisis se desarrolla teniendo en cuenta las disposiciones especiales que regulan a las empresas de servicios públicos, las normas que resulten aplicables a las entidades sometidas a regímenes contractuales especiales, así como los principios de planeación, transparencia, responsabilidad, eficiencia y economía que deben orientar su actividad contractual.

De conformidad con el régimen especial previsto para las empresas de servicios públicos domiciliarios, la contratación de la Empresa se encuentra sometida, como regla general, a las disposiciones de derecho privado y a las normas especiales que regulan su actividad, sin perjuicio de la aplicación de los principios y disposiciones de carácter público que resulten exigibles. En este sentido, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal a las entidades que cuentan con regímenes contractuales excepcionales, así como del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 estipula que: *"Las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En consecuencia, para la estructuración del presente proceso contractual, la Empresa realiza el correspondiente análisis del sector con el propósito de identificar las condiciones legales, comerciales, económicas, financieras, técnicas y de mercado relacionadas con el objeto que se pretende contratar, así como los aspectos que puedan incidir en su adecuada ejecución. Este análisis constituye un insumo para establecer las condiciones que deben incorporarse en los estudios y documentos previos y para determinar que la contratación responda efectivamente a la necesidad institucional identificada.

Para la elaboración del presente análisis se tendrán como referentes metodológicos las orientaciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en materia de estudios y análisis del sector, en cuanto resulten compatibles con la naturaleza jurídica y el régimen contractual especial de la Empresa. En particular, se tendrá como referencia la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, cuya versión fue actualizada por la ANCP–CCE en septiembre de 2025, así como la Guía para la Gestión Contractual de Entidades Estatales con Régimen Especial, publicada en septiembre de 2025. Estas guías constituyen instrumentos de orientación y buenas prácticas para la estructuración de los procesos, sin sustituir las normas que regulan el régimen especial aplicable a la Empresa.

Tratándose de la contratación de servicios profesionales, el análisis deberá considerar las características particulares del servicio requerido, el perfil y experiencia necesarios para su ejecución, las condiciones habituales del mercado, la disponibilidad de potenciales proveedores, los honorarios o valores de referencia existentes para servicios de naturaleza similar y los demás factores que permitan establecer un valor estimado razonable y acorde con las condiciones del mercado.

En este sentido, el análisis del sector permitirá a la Empresa contar con elementos objetivos para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, las condiciones económicas del servicio, el perfil requerido, la forma de ejecución y las demás condiciones necesarias para satisfacer adecuadamente la necesidad identificada, procurando que las decisiones contractuales se encuentren debidamente soportadas y respondan a criterios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos de la Empresa.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1- Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P

1.2- Modalidad de Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA.

1.3- Tipo de Contrato: SUMINISTROS

1.4- Plazo de Ejecución: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN EN SECOP II Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

El contrato se cargará al rubro: 2450206-1-61165-001- Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Centro de costo: Acueducto

Certificado de disponibilidad Presupuestal 260373 del 02 de octubre de 2026, expedido por el jefe del Área de administrativa, financiera y comercial.

1.5- Valor del Contrato: El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000**)

1.6- Forma de Pago: El valor de este contrato es la suma **de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000**), pagaderos así: Se cancelará el valor del contrato con pagos parciales, conforme al recibo a satisfacción, previa presentación de informe de las actividades realizadas, la factura comercial y parafiscales suministrada por el Contratista, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en, salud y pensiones, conforme a Ley.
Notas:
El contratista deberá entregar:

A. Informe de ejecución.

B. Factura Comercial y digital que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

C. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.

D. Acta de Recibo

E. Comprobante de entrada al almacén (en caso de bienes).
F. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit. Entidad Financiera
- Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

G. Las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

H. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La empresa hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1.7- Supervisión del Contrato: El control vigilancia y seguimiento del **CONTRATO DE SUMINISTROS,** se realizará a través del **ALMACENISTA** de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar ESP, quien tendrá a cargo todas las facultades, deberes, responsabilidades y obligaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

1.8- Póliza de Garantía: Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección Tercera, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista constituirá una garantía única a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S., en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento **(20%)** del valor total del Contrato.	Por el término de ejecución del contrato y un **(1)** año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y un **(1)** año más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2.015.

1.9. Aspectos Legales y Organizacionales: La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.
El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en Departamentos y Municipios (artículos 38 y 39 de la Ley 489 de 1.998).

En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde (Departamentos y Municipios).

Los Municipios son entidades territoriales que hacen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público como entidades de naturaleza pública, que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado Colombiano, definidos en la Constitución Política de Colombia de 1991.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que uno de los fines del Estado es: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".*

De igual manera, La Constitución Política establece que Colombia es una república unitaria. Sin embargo, dentro de su organización territorial (Art. 285-321 C.P.) se contempla la descentralización administrativa, lo cual implica que gran parte de la administración del Estado se reparte entre las entidades administrativo-territoriales de menor nivel.

El artículo 286 de la Constitución establece que: *"Son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y territorios indígenas, los cuales conforman los diferentes niveles de organización territorial de la república".*

Así mismo, en el artículo 287 de la Constitución se establece que*: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que, en tal virtud, tendrán los siguientes derechos:*

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales"

Régimen Municipal: *"Los municipios corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia que, mediante agrupación, conforman los departamentos. Colombia posee 1.123*

municipios registrados ante el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), que de acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de junio 2 de 1994 y la ley 1551 de 2012 es: "La entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República".
Adicionalmente, y de acuerdo al Artículo 311 C.P, al municipio le corresponde: *"Prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar ESP, no cuenta con el suficiente recurso humano para dar apoyo en el manejo de procesos, por lo tanto, se hace necesario hacer uso de la figura legal de la contratación de servicios, bajo la modalidad de contratación directa, en busca de lograr el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad, bajo el marco de los principios rectores de la función administrativa, de eficacia, eficiencia y responsabilidad, garantizando el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, buscando la eficiencia, eficacia y celeridad, en el cumplimiento de las competencias administrativas asignadas a la Entidad Territorial.

1.10. DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

El contrato de suministro se encuentra regulado por las disposiciones del Código de Comercio, particularmente en sus artículos 968 y siguientes, así como por las normas aplicables a la contratación estatal contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, según corresponda.

De conformidad con el artículo 968 del Código de Comercio, el contrato de suministro es aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, de manera independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. En el ámbito de la contratación estatal, esta figura permite atender necesidades institucionales mediante la provisión de bienes de forma sucesiva o periódica, de acuerdo con las condiciones, cantidades, especificaciones técnicas, precios y plazos establecidos contractualmente.

En los contratos de suministro celebrados por las entidades estatales, la Entidad deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, tributarias, comerciales y de seguridad social que resulten aplicables al contratista, así como exigir los documentos y soportes correspondientes para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones

pactadas.

Sustento normativo.

• **Artículo 1495 del Código Civil**: Define el contrato o convención como el acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Esta disposición constituye una referencia general sobre el concepto de contrato, aplicable sin perjuicio de las normas especiales que regulan el suministro.

• **Artículo 968 del Código de Comercio:** Establece la definición legal del contrato de suministro, caracterizado por la obligación de realizar prestaciones periódicas o continuadas a cambio de una contraprestación.

• **Artículos 969 y siguientes del Código de Comercio:** Contienen disposiciones relacionadas con la determinación de las prestaciones, las condiciones de ejecución y otros aspectos propios del contrato de suministro, según corresponda.

• **Ley 1150 de 2007:** Introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública y regula las modalidades de selección de contratistas, de acuerdo con las condiciones legales aplicables a cada proceso.

• **Decreto 1082 de 2015:** Reglamenta aspectos de la contratación estatal relacionados con la planeación contractual, los estudios y documentos previos, los procedimientos de selección, la ejecución y las demás materias reguladas en dicho decreto.

El contrato de suministro, en el marco de la contratación estatal, permite a la Entidad adquirir bienes de manera periódica o continuada para atender sus necesidades institucionales durante un plazo determinado. En su estructuración deberán establecerse claramente el objeto, las características y especificaciones técnicas de los bienes, las cantidades estimadas o requeridas, los precios unitarios o el valor contractual, las condiciones y plazos de entrega, la forma de pago, las garantías exigibles y las obligaciones de las partes.

La ejecución contractual estará sujeta al cumplimiento de las condiciones pactadas y a la verificación de la entrega efectiva de los bienes por parte del supervisor designado por la Entidad. Los pagos se efectuarán de conformidad con lo establecido en el contrato, previa acreditación de las entregas realizadas y del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada desembolso.

En materia de seguridad social y aportes parafiscales, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente le correspondan, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su condición de empleador o trabajador independiente y las disposiciones vigentes aplicables. Cuando resulte exigible, la Entidad verificará los soportes correspondientes conforme a la normativa de contratación estatal y a las condiciones establecidas para la ejecución y el pago del contrato

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, debe garantizar la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, esto con calidad, continuidad en la cobertura y así mismo debe lograr que la prestación del servicio mantenga los estándares de calidad frente a sus usuarios/suscriptores; para ello es necesario que los procesos de Gestión Comercial desarrollen las actividades que se encuentran determinadas en funciones de mejores indicadores y la optimización de sus procesos y procedimientos.
Que la ESP de Puerto Salgar, Cundinamarca, es la empresa responsable en el municipio de asegurar a la prestación eficiente del Servicio Público Domiciliario de Acueducto, alcantarillado y aseo.

En atención a sus funciones la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, debe trabajar por la prestación del servicio de manera constante, con vigilancia permanente de las plantas de tratamiento y las redes de distribución. Para tal efecto, es importante contar con los diferentes elementos y accesorios que permitan el correcto funcionamiento y operación de cada una de las Planta de Tratamiento de Agua Potable, toda vez que en muchas de las zonas de operación es preciso el reemplazo de tuberías en vista que las actuales presentan acumulaciones por material particulado que se ha adherido a tal punto de reducir el diámetro de la tubería e impedir la correcta distribución del líquido una vez tratado.

Aunado a lo anterior, con el objetivo esencial de continuar garantizando la operatividad y funcionamiento de los sistemas de acueducto del municipio de Puerto Salgar, en razón a que por su uso y operación, tanto las plantas de tratamiento, como las redes del sistema de acueducto van teniendo un desgaste natural, el cual puede generar una afectación en su óptimo funcionamiento teniendo como consecuencias posibles interrupciones en el servicio, por lo tanto, se requiere contratar el suministro de materiales necesarios para garantizar el fortalecimiento de las redes de acueducto, continuar con la óptima e ininterrumpida prestación del servicio, llegando a cada uno de los usuarios a los cuales se les provee.

Asimismo, se hace necesario implementar estrategias que permitan fortalecer el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y sus operadores, donde estos últimos cuenten con los accesorios, herramientas, equipos y que estos una vez se utilicen queden destinados para que a corto y mediano plazo el personal capacitado tenga los insumos básicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando lo necesiten.

Para finalizar y en consecuencia a suplir la necesidad de la entidad, es pertinente y conducente realizar el presente proceso de contratación por medio de contratación directa para contratar el suministro de elementos de ferretería, para en efecto, garantizar el correcto funcionamiento de red prestadora de servicios, en atención a lo anterior se considera oportuno, legal y pertinente suplir dicha necesidad a través de la contratación.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N	Item	Unidad	Cantidad	Precio por unidad	Precio Total
1	ABRAZADERA 10-06	UNIDAD	1	$ 1.650	$ 1.650
2	ACEITE 3 EN 1 X 90ML	UNIDAD	1	$ 15.500	$ 15.500
3	ACOPLE LAVAMANOS-LAVAPLATOS 40CM	UNIDAD	1	$ 5.550	$ 5.550
4	ACOPLE SANITARIO 40 CM	UNIDAD	1	$ 5.550	$ 5.550
5	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 1 - 1/2"	UNIDAD	1	$ 3.250	$ 3.250
6	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 1 - 1/4"	UNIDAD	1	$ 1.850	$ 1.850
7	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 1"	UNIDAD	1	$ 2.750	$ 2.750
8	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 1/2"	UNIDAD	1	$ 800	$ 800
9	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 2"	UNIDAD	1	$ 3.850	$ 3.850
10	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 3/4"	UNIDAD	1	$ 1.650	$ 1.650
11	ADAPT. TERMINAL SCH-40 1" ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 4.550	$ 4.550
12	ADAPT. TERMINAL SCH-40 1/2" ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 1.850	$ 1.850
13	ADAPT. TERMINAL SCH-40 3/4" ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 2.350	$ 2.350
14	ADAPTADOR HEMBRA PF 1/2	UNIDAD	1	$ 6.650	$ 6.650
15	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 1 - 1/2"	UNIDAD	1	$ 8.200	$ 8.200
16	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 1 - 1/4"	UNIDAD	1	$ 5.550	$ 5.550
17	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 1"	UNIDAD	1	$ 2.950	$ 2.950
18	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 1/2"	UNIDAD	1	$ 800	$ 800
19	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 2"	UNIDAD	1	$ 16.600	$ 16.600

20	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 2-1/2	UNIDAD	1	$ 16.600	$ 16.600
21	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 3"	UNIDAD	1	$ 48.700	$ 48.700
22	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 3/4"	UNIDAD	1	$ 1.550	$ 1.550
23	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 4"	UNIDAD	1	$ 50.350	$ 50.350
24	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"	UNIDAD	1	$ 5.550	$ 5.550
25	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 1 - 1/2"	UNIDAD	1	$ 6.150	$ 6.150
26	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 1 - 1/4"	UNIDAD	1	$ 5.250	$ 5.250
27	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 1"	UNIDAD	1	$ 2.550	$ 2.550
28	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 1/2"	UNIDAD	1	$ 700	$ 700
29	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 2"	UNIDAD	1	$ 8.850	$ 8.850
30	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 2-1/2	UNIDAD	1	$ 14.350	$ 14.350
31	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 3	UNIDAD	1	$ 38.750	$ 38.750
32	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 3/4"	UNIDAD	1	$ 1.400	$ 1.400
33	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 4	UNIDAD	1	$ 57.600	$ 57.600
34	AEROSOL X COLORES	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650
35	AGUA STOP SAPITO	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650
36	ALAMBRE GALVANIZADO C-12	KILOGRMO	1	$ 13.250	$ 13.250
37	ALAMBRE GALVANIZADO C-14	KILOGRMO	1	$ 15.550	$ 15.550
38	ALAMBRE GALVANIZADO C-16	KILOGRMO	1	$ 19.950	$ 19.950
39	ALAMBRE GALVANIZADO C-18	KILOGRMO	1	$ 21.050	$ 21.050
40	ALAMBRE NEGRO 1KG	KILOGRMO	1	$ 11.050	$ 11.050
41	ALAMBRE # 12 COLORES	ROLLO	1	$ 431.800	$ 431.800

68	ANTICORROSIVO X 1/4	UNIDAD	1	$27.700	$27.700
69	BARNIZ TRANSPARENTE X GALON	UNIDAD	1	$117.400	$117.400
70	DIAGONALES X 1 MT	METRO	1	$48.850	$48.850
71	BARRA 18LB	UNIDAD	1	$200.400	$200.400
72	BASES FOTOCELDAS	UNIDAD	1	$22.100	$22.100
73	BISAGRAS COMUN 2"	UNIDAD	1	$1.700	$1.700
74	BISAGRAS COMUN 1-1/2"	UNIDAD	1	$1.400	$1.400
75	BISAGRAS COMUN 2-1/2"	UNIDAD	1	$2.200	$2.200
76	BISAGRAS COMUN 3"	UNIDAD	1	$3.000	$3.000
77	BISCOCHO SANITARIO	UNIDAD	1	$55.400	$55.400
78	BLOQUE FAROL #4	UNIDAD	1	$3.300	$3.300
79	BLOQUE FAROL #5	UNIDAD	1	$3.800	$3.800
80	SOLDADURA 6013X3/32	KILOGRMO	1	$44.250	$44.250
81	BOMBILLO LED 12W	UNIDAD	1	$7.750	$7.750
82	BOMBILLO LED 15W	UNIDAD	1	$10.550	$10.550
83	BOMBILLO LED 20W	UNIDAD	1	$19.950	$19.950
84	BOMBILLO LED 30W	UNIDAD	1	$27.700	$27.700
85	BOMBILLO LED 40W	UNIDAD	1	$39.850	$39.850
86	BOMBILLO LED 50W	UNIDAD	1	$44.250	$44.250
87	BOMBILLO LED 9W	UNIDAD	1	$6.700	$6.700
88	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA	UNIDAD	1	$121.800	$121.800
89	BOTAS DE CAUCHO SIN PUNTERA	UNIDAD	1	$88.600	$88.600
90	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA DOTACION	UNIDAD	1	$138.400	$138.400
91	BREAKER ENCHUFABLE 1X15	UNIDAD	1	$32.100	$32.100
92	BREAKER ENCHUFABLE 1X20	UNIDAD	1	$32.100	$32.100
93	BREAKER ENCHUFABLE 1X30	UNIDAD	1	$32.100	$32.100
94	BREAKER ENCHUFABLE 1X40	UNIDAD	1	$36.550	$36.550
95	BREAKER ENCHUFABLE 1X50	UNIDAD	1	$36.550	$36.550
96	BREAKER ENCHUFABLE 1X60	UNIDAD	1	$36.550	$36.550

42	ALAMBRE PUAS	ROLLO	1	$ 531.450	$ 531.450
43	ALICATE 8"	UNIDAD	1	$ 65.350	$ 65.350
44	AMARRE PLASTICO 10 CM PAQUETE X 100 UN	UNIDAD	1	$ 4.400	$ 4.400
45	AMARRE PLASTICO 15 CM PAQUETE X 100 UN	UNIDAD	1	$ 11.050	$ 11.050
46	AMARRE PLASTICO 20 CM PAQUETE X 100 UN	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650
47	AMARRE PLASTICO 25 CM PAQUETE X 100 UN	UNIDAD	1	$ 26.600	$ 26.600
48	AMARRE PLASTICO 30 CM PAQUETE X 100 UN	UNIDAD	1	$ 32.100	$ 32.100
49	AMARRE PLASTICO 35 CM PAQUETE X 100 UN	UNIDAD	1	$ 39.850	$ 39.850
50	AMARRE PLASTICO 55CM PAQUETE X 100 UN	UNIDAD	1	$ 157.250	$ 157.250
51	PUNTILLA PARA TEJA X BOLSA 20 UN	UNIDAD	1	$ 3.300	$ 3.300
52	AMARRE TEJA	UNIDAD	1	$ 500	$ 500
53	ANGEO PLASTICO COLORES X MT	METRO	1	$ 7.750	$ 7.750
54	ANTICORROSIVO BLANCO X GL	UNIDAD	1	$ 120.700	$ 120.700
55	ANTICORROSIVO COLORES X GAL	UNIDAD	1	$ 96.350	$ 96.350
56	ARANDELA 1/4	UNIDAD	1	$ 200	$ 200
57	ARANDELA 5/16	UNIDAD	1	$ 200	$ 200
58	ARANDELA 3/16	UNIDAD	1	$ 100	$ 100
59	ARANDELA 1/8	UNIDAD	1	$ 100	$ 100
60	ARANDELA 3/8	UNIDAD	1	$ 300	$ 300
61	ARANDELA 1/2	UNIDAD	1	$ 600	$ 600
62	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO	UNIDAD	1	$ 8.850	$ 8.850
63	ARBOL DE SALIDA SANITARIO	UNIDAD	1	$ 13.250	$ 13.250
64	ARBOL DE DESCARGA - BOTON	UNIDAD	1	$ 105.250	$ 105.250
65	ARENA X METRO CUBICO	UNIDAD	1	$ 143.900	$ 143.900
66	ATAFACIL X 750 MTS	ROLLO	1	$ 28.800	$ 28.800
67	AZADON	UNIDAD	1	$ 52.000	$ 52.000

97	BREAKER ENCHUFABLE 2X15	UNIDAD	1	$ 118.500	$ 118.500
98	BREAKER ENCHUFABLE 2X20	UNIDAD	1	$ 118.500	$ 118.500
99	BREAKER ENCHUFABLE 2X30	UNIDAD	1	$ 118.500	$ 118.500
100	BREAKER ENCHUFABLE 2X40	UNIDAD	1	$ 143.900	$ 143.900
101	BREAKER ENCHUFABLE 2X50	UNIDAD	1	$ 143.900	$ 143.900
102	BREAKER ENCHUFABLE 2X60	UNIDAD	1	$ 143.900	$ 143.900
103	BREAKER ENCHUFABLE 3X15	UNIDAD	1	$ 260.200	$ 260.200
104	BREAKER ENCHUFABLE 3X20	UNIDAD	1	$ 260.200	$ 260.200
105	BREAKER ENCHUFABLE 3X30	UNIDAD	1	$ 260.200	$ 260.200
106	BREAKER ENCHUFABLE 3X40	UNIDAD	1	$ 276.850	$ 276.850
107	BREAKER ENCHUFABLE 3X50	UNIDAD	1	$ 276.850	$ 276.850
108	BREAKER ENCHUFABLE 3X60	UNIDAD	1	$ 276.850	$ 276.850
109	BROCA MURO 1/2	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650
110	BROCA MURO 1/4	UNIDAD	1	$ 6.700	$ 6.700
111	BROCA MURO 3/8	UNIDAD	1	$ 12.150	$ 12.150
112	BROCA MURO 5/16	UNIDAD	1	$ 7.750	$ 7.750
113	BROCA LAMINA 1/8	UNIDAD	1	$ 6.100	$ 6.100
114	BROCA LAMINA 1/4	UNIDAD	1	$ 15.250	$ 15.250
115	BROCA LAMINA 3/16	UNIDAD	1	$ 9.350	$ 9.350
116	BROCA LAMINA 3/8	UNIDAD	1	$ 36.550	$ 36.550
117	BROCA LAMINA 1/2	UNIDAD	1	$ 64.200	$ 64.200
118	BROCA PLUSS 1/4	UNIDAD	1	$ 14.350	$ 14.350
119	BROCA PLUSS 3/8	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
120	BROCA PLUSS 5/16	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650
121	BROCA PLUSS 1/2	UNIDAD	1	$ 27.700	$ 27.700
122	BROCHA 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 5.600	$ 5.600
123	BROCHA 2 1/2"	UNIDAD	1	$ 9.950	$ 9.950
124	BROCHA 2"	UNIDAD	1	$ 7.750	$ 7.750

125	BROCHA 3"	UNIDAD	1	$ 14.350	$ 14.350
126	BROCHA 4"	UNIDAD	1	$ 19.950	$ 19.950
127	BUJE SANITARIO 2X1-1/2	UNIDAD	1	$ 2.400	$ 2.400
128	BUJE SANITARIO 3X1-1/2	UNIDAD	1	$ 5.300	$ 5.300
129	BUJE SANITARIO 3X2	UNIDAD	1	$ 5.300	$ 5.300
130	BUJE SANITARIO 4X2	UNIDAD	1	$ 10.250	$ 10.250
131	BUJE SANITARIO 4X3	UNIDAD	1	$ 10.250	$ 10.250
132	BUJE SANITARIO 6X4	UNIDAD	1	$ 39.850	$ 39.850
133	CABLE CONCENTRICO 1X8+8	METRO	1	$ 31.000	$ 31.000
134	CABLE CONCENTRICO 2X8+8	METRO	1	$ 49.850	$ 49.850
135	CABLE 7 HILOS No. 12	METRO	1	$ 4.800	$ 4.800
136	CABLE 7 HILOS No. 14	METRO	1	$ 3.600	$ 3.600
137	CABLE 7 HILOS No. 10	METRO	1	$ 8.250	$ 8.250
138	CABLE 7 HILOS No. 8	METRO	1	$ 12.150	$ 12.150
139	CABLE DUPLEX 2X10	METRO	1	$ 16.650	$ 16.650
140	CABLE DUPLEX 2X12	METRO	1	$ 10.550	$ 10.550
141	CABLE DUPLEX 2X14	METRO	1	$ 6.700	$ 6.700
142	CABLE DUPLEX 2X16	METRO	1	$ 4.700	$ 4.700
143	CABLE DUPLEX 2X18	METRO	1	$ 3.300	$ 3.300
144	CABLE ENCAUCHETADO 2X10	METRO	1	$ 23.800	$ 23.800
145	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	METRO	1	$ 14.350	$ 14.350
146	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	METRO	1	$ 10.250	$ 10.250
147	CABLE ENCAUCHETADO 2X16	METRO	1	$ 6.800	$ 6.800
148	CABLE ENCAUCHETADO 2X18	METRO	1	$ 5.600	$ 5.600
149	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	METRO	1	$ 32.100	$ 32.100
150	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO	1	$ 19.950	$ 19.950
151	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	METRO	1	$ 13.250	$ 13.250
152	CABLE ENCAUCHETADO 3X16	METRO	1	$ 10.150	$ 10.150

153	CABLE ENCAUCHETADO 3X18	METRO	1	$6.700	$6.700
154	CABLE ENCAUCHETADO 4X10	METRO	1	$42.050	$42.050
155	CABLE ENCAUCHETADO 4X12	METRO	1	$27.700	$27.700
156	CABLE ENCAUCHETADO 4X14	METRO	1	$18.250	$18.250
157	CABLE ENCAUCHETADO 4X16	METRO	1	$13.250	$13.250
158	CABLE ENCAUCHETADO 4X18	METRO	1	$9.050	$9.050
159	CABOS	UNIDAD	1	$15.550	$15.550
160	CADENA 1/4	METRO	1	$28.800	$28.800
161	CADENA 1/8	METRO	1	$8.850	$8.850
162	CADENA 3/16	METRO	1	$17.750	$17.750
163	CADENA 3/8	METRO	1	$34.300	$34.300
164	BISAGRAS REDONDAS	UNIDAD	1	$3.900	$3.900
165	CEMENTO GRIS X 25 KILOS	UNIDAD	1	$27.700	$27.700
166	CAJA 2X4 PVC	UNIDAD	1	$2.600	$2.600
167	CAJA 2X4 SCH-40 PVC	UNIDAD	1	$3.900	$3.900
168	CAJA 4X4 PVC	UNIDAD	1	$4.400	$4.400
169	CAJA 4X4 SCH-40 PVC	UNIDAD	1	$4.400	$4.400
170	CAJA CONTADOR MONOFASICO TIPO CODENSA	UNIDAD	1	$121.800	$121.800
171	CAJA CONTADOR TRIFASICO TIPO CODENSA	UNIDAD	1	$271.250	$271.250
172	LAMPARA LED TORTUGA	UNIDAD	1	$22.100	$22.100
173	CAJA OCTAGONAL PVC	UNIDAD	1	$3.300	$3.300
174	CAJA OCTAGONAL SCH-40 PVC	UNIDAD	1	$4.100	$4.100
175	CAJA SOBREPONER 32MM	UNIDAD	1	$7.750	$7.750
176	CAJA SOBREPONER 40MM	UNIDAD	1	$13.250	$13.250
177	GRAPA PLASTICA 1/2	UNIDAD	1	$600	$600
178	CAJAS RAWELT 2X4	UNIDAD	1	$28.800	$28.800
179	CAJA RAWELT 4X4	UNIDAD	1	$46.550	$46.550
180	CAMISAS DOTACION	UNIDAD	1	$77.550	$77.550
181	CANALETA 13X7 DX	UNIDAD	1	$9.950	$9.950
182	CANALETA 20X12	UNIDAD	1	$17.550	$17.550

183	CANALETA 20X20	UNIDAD	1	$22.100	$22.100
184	CANALETA 32X12	UNIDAD	1	$24.900	$24.900
185	CANALETA 40X25	UNIDAD	1	$40.450	$40.450
186	CANALETA 60X40	UNIDAD	1	$71.950	$71.950
187	CANALETA 100X45	UNIDAD	1	$98.550	$98.550
188	CANDADO #40	UNIDAD	1	$31.000	$31.000
189	CANDADO #50	UNIDAD	1	$55.400	$55.400
190	CANDADO #60	UNIDAD	1	$77.550	$77.550
191	CABALLETE FIBROCEMENTO	UNIDAD	1	$74.150	$74.150
192	CAPACETE 1/2	UNIDAD	1	$9.350	$9.350
193	CAPACETE 3/4	UNIDAD	1	$14.650	$14.650
194	CAPACETE 1	UNIDAD	1	$19.350	$19.350
195	CAPACETE 1-1/4	UNIDAD	1	$26.600	$26.600
196	CAPACETE 1-1/2	UNIDAD	1	$55.400	$55.400
197	CAPACITORES 35 MICROFALARIOS	UNIDAD	1	$44.250	$44.250
198	CAPACITORES 40 MICROFALARIOS	UNIDAD	1	$44.250	$44.250
199	COLLARIN DE 4-6 140MM	UNIDAD	1	$61.800	$61.800
200	CANDADO ENCAUCHETADO 40MM	UNIDAD	1	$18.850	$18.850
201	CANDADO ENCAUCHETADO 50MM	UNIDAD	1	$24.300	$24.300
202	CANDADO ENCAUCHETADO 60MM	UNIDAD	1	$27.700	$27.700
203	CANILLERAS PARA GUADAÑAR	UNIDAD	1	$135.750	$135.750
204	CARETA PARA PODAR O GUADAÑAR	UNIDAD	1	$28.800	$28.800
205	CARRETILLAS METALICA ANTIPINCHAZO	UNIDAD	1	$498.250	$498.250
206	CARRETILLAS PLASTICA ANTIPINCHAZO	UNIDAD	1	$442.850	$442.850
207	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	UNIDAD	1	$55.400	$55.400
208	CEPILLO CARRETERO	UNIDAD	1	$35.500	$35.500
209	CEPILLOS PARA PISO	UNIDAD	1	$16.650	$16.650
210	CHALECOS REFLECTIVOS	UNIDAD	1	$29.900	$29.900
211	CHAPA BOLA ALCOBA	UNIDAD	1	$62.000	$62.000
212	CHAPA BOLA BAÑO	UNIDAD	1	$55.400	$55.400

213	CHAPA PUERTA CALLE DERECHA-IZQUIERDA	UNIDAD	1	$ 66.450	$ 66.450
214	CHAZO EXPANSIVO 3/8"	UNIDAD	1	$ 1.400	$ 1.400
215	CHAZO EXPANSIVO 5/16"	UNIDAD	1	$ 1.200	$ 1.200
216	CHAZO EXPANSIVO 1/4	UNIDAD	1	$ 800	$ 800
217	CHAZO EXPANSIVO 1/2	UNIDAD	1	$ 2.600	$ 2.600
218	CHAZO PLASTICO 1/4"	UNIDAD	1	$ 100	$ 100
219	CHAZO PLASTICO 3/8"	UNIDAD	1	$ 200	$ 200
220	CHAZO PLASTICO 5/16"	UNIDAD	1	$ 200	$ 200
221	CHAZO PLASTICO 3/16	UNIDAD	1	$ 100	$ 100
222	CIZALLA 36"	UNIDAD	1	$ 321.100	$ 321.100
223	CHAZO PLASTICO 1/2	UNIDAD	1	$ 300	$ 300
224	CINTA AUTUFUNDENTE X ROLLO	ROLLO	1	$ 136.250	$ 136.250
225	CINTA SEÑALIZACION X100MTS	ROLLO	1	$ 15.550	$ 15.550
226	CINTA SEÑALIZACION X500MTS	ROLLO	1	$ 44.250	$ 44.250
227	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO	1	$ 14.050	$ 14.050
228	CINTA AISLANTE SCOTCH 33	ROLLO	1	$ 47.650	$ 47.650
229	CINTA AISLANTE COLORES X 18 MTS	ROLLO	1	$ 11.050	$ 11.050
230	CINTA AISLANTE COLORES X 5 MTS	ROLLO	1	$ 5.600	$ 5.600
231	CINTA TAPAGOTERAS 10 CM X ROLLO 10 MTS	ROLLO	1	$ 132.850	$ 132.850
232	CINTA TAPAGOTERAS 15 CM X ROLLO 10 MTS	ROLLO	1	$ 182.650	$ 182.650
233	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	ROLLO	1	$ 5.600	$ 5.600
234	CLAVIJA CAUCHO DOMESTICA	UNIDAD	1	$ 5.600	$ 5.600
235	CLAVIJA CAUCHO INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$ 6.100	$ 6.100
236	CLAVIJA CAUCHO P/T	UNIDAD	1	$ 10.550	$ 10.550
237	CLAVIJA SE SEGURIDAD 4X30	UNIDAD	1	$ 116.300	$ 116.300
238	CLAVIJA MIRADA CHINA	UNIDAD	1	$ 10.550	$ 10.550
239	CLAVIJA PARA TRABADA	UNIDAD	1	$ 10.550	$ 10.550
240	CLAVIJA 3X50	UNIDAD	1	$ 38.750	$ 38.750

241	CLAVO DE ACERO CONCRETO X LB	LIBRA	1	$ 16.050	$ 16.050
242	CONECTOR DOBLE TORNILLO COOPERWELL	UNIDAD	1	$ 27.700	$ 27.700
243	CODAL X 2 MTS	UNIDAD	1	$ 66.450	$ 66.450
244	CODAL X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 99.650	$ 99.650
245	CODO PF 1/2	UNIDAD	1	$ 7.200	$ 7.200
246	CODO PVC PRE 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 10.750	$ 10.750
247	CODO PVC PRE 1 1/4"	UNIDAD	1	$ 5.800	$ 5.800
248	CODO PVC PRE 1"	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.000
249	CODO PVC PRE 1/2"	UNIDAD	1	$ 1.000	$ 1.000
250	CODO PVC PRE 2"	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
251	CODO PVC PRE 2-1/2"	UNIDAD	1	$ 28.800	$ 28.800
252	CODO PVC PRE 3"	UNIDAD	1	$ 65.350	$ 65.350
253	CODO PVC PRE 3/4"	UNIDAD	1	$ 1.800	$ 1.800
254	CODO PVC PRE 4"	UNIDAD	1	$ 112.900	$ 112.900
255	CODO PVC SANITITARIO CXC 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 3.300	$ 3.300
256	CODO PVC SANITITARIO CXC 2"	UNIDAD	1	$ 3.900	$ 3.900
257	CODO PVC SANITITARIO CXC 3"	UNIDAD	1	$ 8.250	$ 8.250
258	CODO PVC SANITITARIO CXC 4"	UNIDAD	1	$ 18.850	$ 18.850
259	CODO PVC SANITITARIO CXC 6"	UNIDAD	1	$ 98.550	$ 98.550
260	COLLARIN PVC PRE 2X1/2	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650
261	COLLARIN PVC PRE 3X1/2	UNIDAD	1	$ 31.000	$ 31.000
262	COLLARIN PVC PRE 4X1/2	UNIDAD	1	$ 33.200	$ 33.200
263	COLLARIN PVC PRE 6X1/2	UNIDAD	1	$ 64.200	$ 64.200
264	CONDULETAS	UNIDAD	1	$ 22.100	$ 22.100
265	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD	1	$ 15.550	$ 15.550
266	CURVA EMT 1/2	UNIDAD	1	$ 2.200	$ 2.200
267	CURVA EMT 1-1/4	UNIDAD	1	$ 29.300	$ 29.300
268	CURVA EMT 1-1/2	UNIDAD	1	$ 27.700	$ 27.700
269	CURVA EMT 2	UNIDAD	1	$ 40.950	$ 40.950
270	CURVA EMT 1"	UNIDAD	1	$ 7.200	$ 7.200
271	CURVA EMT 3/4"	UNIDAD	1	$ 4.400	$ 4.400

272	CURVA PVC CONDUIT 1 1/2"	UNIDAD	1	$6.100	$6.100
273	CURVA PVC CONDUIT 1 1/4"	UNIDAD	1	$4.700	$4.700
274	CURVA PVC CONDUIT 1"	UNIDAD	1	$2.800	$2.800
275	CURVA PVC CONDUIT 1/2"	UNIDAD	1	$1.100	$1.100
276	CURVA PVC CONDUIT 2"	UNIDAD	1	$9.950	$9.950
277	CURVA PVC CONDUIT 3/4"	UNIDAD	1	$1.700	$1.700
278	CURVA SCH-40 1" ELECTRICA	UNIDAD	1	$6.400	$6.400
279	CURVA SCH-40 1/2" ELECTRICA	UNIDAD	1	$2.200	$2.200
280	CURVA SCH-40 3/4" ELECTRICO	UNIDAD	1	$3.900	$3.900
281	DESINCRUSTANTE INDUSTRIAL PARA REFRIGERACION	UNIDAD	1	$33.200	$33.200
282	DESTORNILLADOR PALA 1/4X4	UNIDAD	1	$16.650	$16.650
283	DESTORNILLADOR PALA 1/4X6	UNIDAD	1	$17.750	$17.750
284	DESTORNILLADOR ESTRIA 1/4X4	UNIDAD	1	$16.650	$16.650
285	DESTORNILLADOR ESTRIA 1/4X6	UNIDAD	1	$17.750	$17.750
286	DISCO CORTE METAL 4-1/2	UNIDAD	1	$5.600	$5.600
287	DISCO CORTE METAL 7"	UNIDAD	1	$11.050	$11.050
288	DISCO PULIR 4-1/2	UNIDAD	1	$8.850	$8.850
289	DISCO PULIR 7"	UNIDAD	1	$14.350	$14.350
290	DISCO TUSTENO 4-1/2	UNIDAD	1	$14.950	$14.950
291	DISCO TUSTENO 7	UNIDAD	1	$43.150	$43.150
292	EMPAQUES PARA MANGUERA	UNIDAD	1	$400	$400
293	CINTA VINILO	UNIDAD	1	$16.650	$16.650
294	ESCOBAS ARTESANALES	UNIDAD	1	$22.100	$22.100
295	ESCOBAS SUAVES	UNIDAD	1	$19.950	$19.950
296	ESCOBAS DE IRACA	UNIDAD	1	$8.850	$8.850
297	ESMALTE 2 EN 1 COLORES X GALON	UNIDAD	1	$150.600	$150.600

298	ESMALTE COLORES VARIOS X GALON	UNIDAD	1	$ 127.350	$ 127.350
299	ESMALTE COLORES VARIOS X 1/4	UNIDAD	1	$ 42.050	$ 42.050
300	ESTUCO ACRILICO X CUÑETE	UNIDAD	1	$ 190.450	$ 190.450
301	FIBRAS DE POLIPROPILENO (ESTOPAS)	UNIDAD	1	$ 2.200	$ 2.200
302	FLOTADOR ELECTRICO 3 MTS	UNIDAD	1	$ 88.600	$ 88.600
303	SOPORTE PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 110.700	$ 110.700
304	FLUID MASTER	UNIDAD	1	$ 66.450	$ 66.450
305	FOTOCELDAS	UNIDAD	1	$ 55.400	$ 55.400
306	FUMIGADOR 16 LTS	UNIDAD	1	$ 265.800	$ 265.800
307	FUMIGADOR 20 LTS	UNIDAD	1	$ 287.900	$ 287.900
308	FUMIGADOR DOMESTICO 2 LTS	UNIDAD	1	$ 38.750	$ 38.750
309	FUNDA PARA MACHETE	UNIDAD	1	$ 35.500	$ 35.500
310	FUSIBLES ALTA	UNIDAD	1	$ 13.250	$ 13.250
311	GAS REFRIGERANTE R22	UNIDAD	1	$ 155.050	$ 155.050
312	GAS REFRIGERANTE R410	UNIDAD	1	$ 106.350	$ 106.350
313	GASMAG	UNIDAD	1	$ 49.850	$ 49.850
314	GAFAS OSCURAS	UNIDAD	1	$ 11.050	$ 11.050
315	GAFAS TRANSPARENTES	UNIDAD	1	$ 11.050	$ 11.050
316	GANCHO TEJA	UNIDAD	1	$ 1.100	$ 1.100
317	GATO HIDRAULICO 15 TON	UNIDAD	1	$ 321.100	$ 321.100
318	GRANADA 3"	UNIDAD	1	$ 553.650	$ 553.650
319	GRAPA METALICA 1/2"	UNIDAD	1	$ 400	$ 400
320	GRAPA METALICA 1" DOBLE OREJA	UNIDAD	1	$ 700	$ 700
321	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OREJA	UNIDAD	1	$ 600	$ 600
322	GRAPAS PARA CERCA	UNIDAD	1	$ 18.850	$ 18.850
323	GRASA X 370GR MULTIPROPOSITO	UNIDAD	1	$ 27.700	$ 27.700
324	GRASA X 900GR MULTIPROPOSITO	UNIDAD	1	$ 68.650	$ 68.650
325	GRATA CIRCULAR TRENZADA 4"	UNIDAD	1	$ 52.000	$ 52.000

326	GRATA CIRCULAR TRENZADA 7"	UNIDAD	1	$ 60.900	$ 60.900
327	GRIFERIA SANITARIA	UNIDAD	1	$ 33.200	$ 33.200
328	TORNILLO EXTRAPLANO PUNTA BROCA	UNIDAD	1	$ 200	$ 200
329	GRIFERIA SANITARIA PUSH+BOTOR	UNIDAD	1	$ 160.550	$ 160.550
330	GUANTE DE CAUCHO	UNIDAD	1	$ 6.700	$ 6.700
331	GUANTE NITRILO	UNIDAD	1	$ 5.600	$ 5.600
332	GUANTE QUIRURGICO	UNIDAD	1	$ 39.850	$ 39.850
333	GUANTES INGENIERO	UNIDAD	1	$ 18.850	$ 18.850
334	GUAYA ACELERACION	UNIDAD	1	$ 33.200	$ 33.200
335	GUAYA 1/2	UNIDAD	1	$ 27.700	$ 27.700
336	GUAYA 3/8	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
337	HOJAS DE SEGUETA	UNIDAD	1	$ 7.950	$ 7.950
338	HOMBRESOLO	UNIDAD	1	$ 85.300	$ 85.300
339	IMPERMEABLEES PANTALON Y CAMISA	UNIDAD	1	$ 166.100	$ 166.100
340	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	1	$ 12.150	$ 12.150
341	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	1	$ 8.850	$ 8.850
342	INTERRUPTOR TRIPLE	UNIDAD	1	$ 13.250	$ 13.250
343	INVECRYL X 700 GR BOLSA	UNIDAD	1	$ 19.950	$ 19.950
344	JUEGO LLAVE BRISTOL MM	UNIDAD	1	$ 29.900	$ 29.900
345	JUEGO LLAVE BRISTOL PULG	UNIDAD	1	$ 29.900	$ 29.900
346	CINTA BANDY 5/8 X METRO	METRO	1	$ 6.000	$ 6.000
347	LAMPARA LED T-8 HERMETICA 2x18W POLICARBONATO	UNIDAD	1	$ 116.300	$ 116.300
348	LIMA PLANA 8"	UNIDAD	1	$ 16.050	$ 16.050
349	LIMA TRIANGULAR #8	UNIDAD	1	$ 15.550	$ 15.550
350	LIMA TRIANGULAR 6"	UNIDAD	1	$ 7.750	$ 7.750
351	LIMAS REDONDA MOTOSIERRA	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650
352	LIMAS REDONDAS 3/16	UNIDAD	1	$ 21.050	$ 21.050
353	LIMAS REDONDAS 5/32	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
354	LIMPIADOR PVC X 1/32	UNIDAD	1	$ 10.850	$ 10.850
355	LIMPIADOR PVC X 1/4	UNIDAD	1	$ 66.450	$ 66.450
356	LIMPIADOR PVC X 1/8	UNIDAD	1	$ 37.650	$ 37.650

357	LIMPIADOR PVC X 12 OZ	UNIDAD	1	$28.800	$28.800
358	LINTERNA 100 LUM	UNIDAD	1	$96.350	$96.350
359	LINTERNA 20 LUM	UNIDAD	1	$37.650	$37.650
360	LINTERNA 32 LUM	UNIDAD	1	$53.100	$53.100
361	LINTERNA LED RECARGABLE 300LM TIPO REFLECTORA	UNIDAD	1	$227.000	$227.000
362	LAMINA CIELO RAZO PVC COLORES	UNIDAD	1	$55.400	$55.400
363	TORNILLO EXTRAPANO PUNTA AGUDA	UNIDAD	1	$200	$200
364	LLAVE LAVAMANOS	UNIDAD	1	$44.250	$44.250
365	BOCEL CIELO RAZO PVC	UNIDAD	1	$22.100	$22.100
366	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLA	UNIDAD	1	$99.650	$99.650
367	LLAVE MIXTA #19	UNIDAD	1	$28.200	$28.200
368	LLAVE TERMINAL COBRE	UNIDAD	1	$35.500	$35.500
369	LLAVE TERMINAL PLASTICA BLANCA	UNIDAD	1	$13.250	$13.250
370	LLAVES EXPANSIVAS 12"	UNIDAD	1	$68.650	$68.650
371	LLAVES EXPANSIVAS 8"	UNIDAD	1	$33.200	$33.200
372	LLAVES EXPANSIVAS 10"	UNIDAD	1	$48.750	$48.750
373	MACHETE 14"	UNIDAD	1	$38.750	$38.750
374	MACHETE 16"	UNIDAD	1	$38.750	$38.750
375	MACHETE 18"	UNIDAD	1	$38.750	$38.750
376	MACHETE 20"	UNIDAD	1	$38.750	$38.750
377	MALLA CUADRADA PLASTICA	UNIDAD	1	$11.050	$11.050
378	MALLAS PARA CARETA GUADAÑAR	UNIDAD	1	$28.800	$28.800
379	MANGUERA DE AIRE DE PRESION CON BOQUILLA Y CONECTOR X 10 MTS	UNIDAD	1	$160.550	$160.550
380	MANGUERA PARA JARDIN X METRO	METRO	1	$4.400	$4.400
381	MANGUERA PF 1/2	METRO	1	$5.600	$5.600
382	MANILA POLIPROPILENO #10	METRO	1	$3.100	$3.100
383	MANILA POLIPROPILENO #12	METRO	1	$5.100	$5.100

384	MANILA POLIPROPILENO #14	METRO	1	$ 6.400	$ 6.400
385	MANILA POLIPROPILENO #19	METRO	1	$ 9.850	$ 9.850
386	MANILA POLIPROPILENO #6	METRO	1	$ 1.700	$ 1.700
387	MANILA POLIPROPILENO #8	METRO	1	$ 2.200	$ 2.200
388	MANILA POLIPROPILENO No. 13 (1/2")	METRO	1	$ 3.300	$ 3.300
389	MARCO SEGUETA	UNIDAD	1	$ 55.400	$ 55.400
390	MASILLA X 5 GL CUÑETE	UNIDAD	1	$ 105.250	$ 105.250
391	MASILLA X 1/4	UNIDAD	1	$ 15.550	$ 15.550
392	MASILLA X GALON	UNIDAD	1	$ 38.750	$ 38.750
393	CABLE VEHICULAR	METRO	1	$ 3.800	$ 3.800
394	MEZCLADOR LAVAPLATOS DOBLE	UNIDAD	1	$ 121.800	$ 121.800
395	MIXTO X METRO	METRO	1	$ 143.900	$ 143.900
396	TERMOENCOGIBLE X METRO	METRO	1	$ 6.700	$ 6.700
397	NYLON GUADAÑA X 150 MTS 3.3MM	UNIDAD	1	$ 210.350	$ 210.350
398	NYLON GUADAÑA X 400 MTS	UNIDAD	1	$ 387.550	$ 387.550
399	PALA CUADRADA	UNIDAD	1	$ 50.900	$ 50.900
400	CINTA TAPAGOTERA X METRO	METRO	1	$ 18.850	$ 18.850
401	PALA REDONDA	UNIDAD	1	$ 35.500	$ 35.500
402	PALADRAGA	UNIDAD	1	$ 99.650	$ 99.650
403	PALOS PARA RASTRILLO	UNIDAD	1	$ 5.600	$ 5.600
404	PALUSTRES	UNIDAD	1	$ 21.050	$ 21.050
405	PANEL LED REDONDO 12W (6") INCRUSTAR	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650
406	PANEL LED REDONDO 12W (6") S/PONER	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
407	PANEL LED REDONDO 18W (8") INCRUSTAR	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
408	PANEL LED REDONDO 18W (8") S/PONER	UNIDAD	1	$ 22.100	$ 22.100

409	PANEL LED REDONDO 24W (11") INCRUSTAR	UNIDAD	1	$26.600	$26.600
410	PANEL LED REDONDO 24W (11") S/PONER	UNIDAD	1	$32.100	$32.100
411	PANEL LED REDONDO FRAMELES 18W S/PONER	UNIDAD	1	$36.550	$36.550
412	PANEL LED REDONDO FRAMELES 18W INCRUSTAR	UNIDAD	1	$28.800	$28.800
413	PANEL LED REDONDO FRAMELES 24W S/PONER	UNIDAD	1	$44.250	$44.250
414	PANEL LED REDONDO FRAMELES 24W INCRUSTAR	UNIDAD	1	$24.300	$24.300
415	PANEL LED REDONDO FRAMELES 36W S/PONER	UNIDAD	1	$31.000	$31.000
416	PANEL LED REDONDO FRAMELES 36W INCRUSTAR	UNIDAD	1	$34.300	$34.300
417	PANEL LED REDONDO FRAMELES 48W S/PONER	UNIDAD	1	$70.850	$70.850
418	PANTALONES DOTACION	UNIDAD	1	$77.550	$77.550
419	PANZER X LITRO	UNIDAD	1	$39.250	$39.250
420	HEBILLAS BANDY 5/8	UNIDAD	1	$2.000	$2.000
421	PAR CONOS REFLECTIVOS DE 60CM ALTO	UNIDAD	1	$99.650	$99.650
422	PARAGUAS IMPERMEABILIZANTE X GALON	UNIDAD	1	$132.850	$132.850
423	PARAGUAS IMPERMEABILIZANTE X CUARTO	UNIDAD	1	$43.150	$43.150
424	PARARRAYOS POLIMERICO 15KV	UNIDAD	1	$298.950	$298.950
425	INVECRYL IMPERMEABILIZANTE CUBIERTAS Y TERRAZAS X GL	UNIDAD	1	$119.600	$119.600
426	PERRO PESADO 1/2	UNIDAD	1	$17.750	$17.750
427	PETO CARNAZA	UNIDAD	1	$66.450	$66.450

428	PICA	UNIDAD	1	$48.750	$48.750
429	PILOTOS COLORES	UNIDAD	1	$7.750	$7.750
430	PINCEL	UNIDAD	1	$1.100	$1.100
431	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA X GALON	UNIDAD	1	$332.150	$332.150
432	PINTURA EPOXICA X GALON	UNIDAD	1	$332.150	$332.150
433	PINTURA VARETA X CUÑETE 5 GL	UNIDAD	1	$232.500	$232.500
434	PINTURA VARETA X GALOŃ	UNIDAD	1	$57.600	$57.600
435	PLAFON PLASTICO	UNIDAD	1	$6.100	$6.100
436	PLASTICO NEGRO	METRO	1	$10.550	$10.550
437	PLIEGOS LIJA	UNIDAD	1	$2.300	$2.300
438	POLISOMBRA NEGRA	METRO	1	$11.050	$11.050
439	PORTAFUSIBLES	UNIDAD	1	$16.650	$16.650
440	POSTES DE CEMENTO	UNIDAD	1	$71.950	$71.950
441	PRENSA ESTOPA 1/2	UNIDAD	1	$1.700	$1.700
442	PRENSA ESTOPA 3/4	UNIDAD	1	$2.400	$2.400
443	PRENSA ESTOPA 1	UNIDAD	1	$6.900	$6.900
444	PUNTILLA COMUN MADERA X LIBRA	LIBRA	1	$7.750	$7.750
445	RACORD MANGUERA PLASTICO	UNIDAD	1	$2.200	$2.200
446	RACORD MANGUERA METALICO	UNIDAD	1	$13.250	$13.250
447	RASTRILLOS METALICOS	UNIDAD	1	$47.650	$47.650
448	RASTRILLOS PLASTICOS	UNIDAD	1	$49.850	$49.850
449	RECEBO X METRO	METRO	1	$149.500	$149.500
450	RECOGEDOR CON BANDA	UNIDAD	1	$11.050	$11.050
451	VARILLA ROSCADA 5/16	UNIDAD	1	$4.400	$4.400
452	REDUCCION PVC PRE 4X3	UNIDAD	1	$55.400	$55.400
453	REDUCCION PVC PRE 3X2	UNIDAD	1	$44.850	$44.850
454	REDUCCION PVC PRE 3/4X1/2	UNIDAD	1	$1.000	$1.000
455	REDUCCION PVC PRE 1X1/2	UNIDAD	1	$1.600	$1.600
456	REDUCCION PVC PRE 1X3/4	UNIDAD	1	$1.600	$1.600
457	REDUCCION PVC PRE 1-1/4X1/2	UNIDAD	1	$4.000	$4.000
458	REDUCCION PVC PRE 1-1/4X3/4	UNIDAD	1	$4.000	$4.000

459	REDUCCION PVC PRE 1-1/4X1	UNIDAD	1	$4.000	$4.000
460	REDUCCION PVC PRE 1-1/2X1/2	UNIDAD	1	$7.000	$7.000
461	REDUCCION PVC PRE 1-1/2X3/4	UNIDAD	1	$7.000	$7.000
462	REDUCCION PVC PRE 1-1/2X1	UNIDAD	1	$7.000	$7.000
463	REDUCCION PVC PRE 2X1/2	UNIDAD	1	$9.350	$9.350
464	REDUCCION PVC PRE 2X3/4	UNIDAD	1	$9.350	$9.350
465	REDUCCION PVC PRE 2X1	UNIDAD	1	$9.350	$9.350
466	REDUCCION PVC PRE 2X1-1/4	UNIDAD	1	$9.350	$9.350
467	REDUCCION PVC PRE 2X1-1/2	UNIDAD	1	$9.350	$9.350
468	REDUCCION PVC PRE 3X1-1/2	UNIDAD	1	$22.100	$22.100
469	REDUCCION PVC PRE 4X2	UNIDAD	1	$49.850	$49.850
470	REFLECTOR LED 100W	UNIDAD	1	$99.650	$99.650
471	REFLECTOR LED 200W	UNIDAD	1	$227.000	$227.000
472	REFLECTOR LED 300W	UNIDAD	1	$321.100	$321.100
473	REFLECTOR LED 30W	UNIDAD	1	$38.750	$38.750
474	REFLECTOR LED 400W	UNIDAD	1	$332.150	$332.150
475	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	1	$55.400	$55.400
476	REGISTRO DUCHA	UNIDAD	1	$77.550	$77.550
477	REMACHES POP	UNIDAD	1	$200	$200
478	RODILLO FELPA	UNIDAD	1	$11.050	$11.050
479	RULAS 24"	UNIDAD	1	$31.600	$31.600
480	SEMICODO PVC PRE 1	UNIDAD	1	$4.700	$4.700
481	SEMICODO PVC PRE 1/2	UNIDAD	1	$1.700	$1.700
482	SEMICODO PVC PRE 1-1/2	UNIDAD	1	$11.050	$11.050
483	SEMICODO PVC PRE 1-1/4	UNIDAD	1	$8.250	$8.250
484	SEMICODO PVC PRE 2	UNIDAD	1	$19.950	$19.950
485	SEMICODO PVC PRE 3	UNIDAD	1	$57.600	$57.600
486	SEMICODO PVC PRE 3/4	UNIDAD	1	$2.600	$2.600
487	SEMICODO PVC PRE 4	UNIDAD	1	$123.950	$123.950
488	SEMICODO PVC SANITARIO CXC 1-1/2"	UNIDAD	1	$3.300	$3.300
489	SEMICODO PVC SANITARIO CXC 2"	UNIDAD	1	$4.400	$4.400

490	SEMICODO PVC SANITARIO CXC 3"	UNIDAD	1	$ 8.250	$ 8.250
491	SEMICODO PVC SANITARIO CXC 4"	UNIDAD	1	$ 24.300	$ 24.300
492	SERRUCHO	UNIDAD	1	$ 68.150	$ 68.150
493	SIFON PVC SANITARIO 1-1/2	UNIDAD	1	$ 8.950	$ 8.950
494	SIFON PVC SANITARIO 2"	UNIDAD	1	$ 9.250	$ 9.250
495	SIFON PVC SANITARIO 3"	UNIDAD	1	$ 18.850	$ 18.850
496	SIFON PVC SANITARIO 4"	UNIDAD	1	$ 24.300	$ 24.300
497	SIKA SET L X GALON	UNIDAD	1	$ 210.350	$ 210.350
498	SIKAFLEX UNIVERSAL X 300 CC	UNIDAD	1	$ 44.250	$ 44.250
499	SILICONA TRANSPARENTE X 280ML	UNIDAD	1	$ 22.100	$ 22.100
500	SILICONA BLANCA X 280ML	UNIDAD	1	$ 22.100	$ 22.100
501	SOLDADOR INVERSOR	UNIDAD	1	$ 1.217.950	$ 1.217.950
502	SOLDADURA PVC X 1/16	UNIDAD	1	$ 38.750	$ 38.750
503	SOLDADURA PVC X 1/32	UNIDAD	1	$ 23.200	$ 23.200
504	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	1	$ 114.000	$ 114.000
505	SOLDADURA PVC X 1/8	UNIDAD	1	$ 63.100	$ 63.100
506	SOMBRERO TIPO SAFARI	UNIDAD	1	$ 44.250	$ 44.250
507	SUPLEMENTO 4X4 PVC	UNIDAD	1	$ 700	$ 700
508	TABLAS 30CM	UNIDAD	1	$ 55.400	$ 55.400
509	TANQUE PLASTICO AGUA 1000 LT	UNIDAD	1	$ 747.400	$ 747.400
510	TANQUE PLASTICO AGUA 500 LT	UNIDAD	1	$ 427.400	$ 427.400
511	TABLERO MONOFASICO 4 CTOS	UNIDAD	1	$ 100.750	$ 100.750
512	TABLERO MONOFASICO 6 CTOS	UNIDAD	1	$ 166.100	$ 166.100
513	TABLERO BIFASICO (TQ) C/P 12 CTOS	UNIDAD	1	$ 343.200	$ 343.200
514	TABLERO BIFASICO (TQ) C/P 18 CTOS	UNIDAD	1	$ 438.450	$ 438.450
515	TABLERO BIFASICO (TQ) C/P 8 CTOS	UNIDAD	1	$ 321.100	$ 321.100
516	TABLERO BIFASICO (TQ) S/P 6 CTOS	UNIDAD	1	$ 196.000	$ 196.000

517	BROCA LAMINA 5/16	UNIDAD	1	$7.750	$7.750
518	VARILLON 2X4	UNIDAD	1	$44.250	$44.250
519	TAPA 2X4 PVC	UNIDAD	1	$700	$700
520	TAPA 4X4 PVC	UNIDAD	1	$3.100	$3.100
521	TAPA OCTAGONAL PVC	UNIDAD	1	$800	$800
522	TAPABOCAS NEGROS	UNIDAD	1	$2.200	$2.200
523	TAPABOCAS QUIRURGICO X CAJA	UNIDAD	1	$28.800	$28.800
524	TAPAOIDOS	UNIDAD	1	$2.000	$2.000
525	TAPON PVC PRE 1"	UNIDAD	1	$1.900	$1.900
526	TAPON PVC PRE 1/2	UNIDAD	1	$900	$900
527	TAPON PVC PRE 1-1/2"	UNIDAD	1	$4.100	$4.100
528	TAPON PVC PRE 1-1/4"	UNIDAD	1	$3.900	$3.900
529	TAPON PVC PRE 2"	UNIDAD	1	$9.350	$9.350
530	TAPON PVC PRE 3"	UNIDAD	1	$22.100	$22.100
531	TAPON PVC PRE 3/4	UNIDAD	1	$1.100	$1.100
532	TAPON PVC PRE 4"	UNIDAD	1	$38.750	$38.750
533	TARROS 55 GALONES	UNIDAD	1	$221.450	$221.450
534	TEE EXTENSION	UNIDAD	1	$9.950	$9.950
535	TEE PVC PRE 1 1/2"	UNIDAD	1	$16.050	$16.050
536	TEE PVC PRE 1 1/4"	UNIDAD	1	$10.750	$10.750
537	TEE PVC PRE 1"	UNIDAD	1	$4.200	$4.200
538	TEE PVC PRE 1/2"	UNIDAD	1	$1.200	$1.200
539	TEE PVC PRE 2"	UNIDAD	1	$25.300	$25.300
540	TEE PVC PRE 3/4"	UNIDAD	1	$2.400	$2.400
541	TEE PVC PRE 3"	UNIDAD	1	$94.050	$94.050
542	TEE PVC PRE 4"	UNIDAD	1	$142.800	$142.800
543	TEE PVC SANITITARIA 1 1/2"	UNIDAD	1	$5.600	$5.600
544	TEE PVC SANITITARIA 2"	UNIDAD	1	$6.700	$6.700
545	TEE PVC SANITITARIA 3"	UNIDAD	1	$12.150	$12.150
546	TEE PVC SANITITARIA 4"	UNIDAD	1	$26.600	$26.600
547	TEE PVC SANITITARIA 6"	UNIDAD	1	$219.250	$219.250
548	TEJAS FIBROCEMENTO #10	UNIDAD	1	$123.950	$123.950
549	TEJAS FIBROCEMENTO #4	UNIDAD	1	$49.850	$49.850
550	TEJAS FIBROCEMENTO #6	UNIDAD	1	$71.950	$71.950
551	TEJAS FIBROCEMENTO #8	UNIDAD	1	$95.250	$95.250
552	TELA ENCERRAMIENTO VERDE	METRO	1	$3.300	$3.300

553	TERMINAL DE OJO	UNIDAD	1	$1.100	$1.100
554	TERMINAL EMT 1/2	UNIDAD	1	$2.200	$2.200
555	TERMINAL EMT 1-1/4	UNIDAD	1	$7.000	$7.000
556	TERMINAL EMT 1-1-2	UNIDAD	1	$7.750	$7.750
557	TERMINAL EMT 1"	UNIDAD	1	$6.100	$6.100
558	TERMINAL EMT 3/4"	UNIDAD	1	$3.300	$3.300
559	TIRAS DE RUBATEX 5/8	UNIDAD	1	$26.600	$26.600
560	THINNER X BOTELLA	UNIDAD	1	$11.050	$11.050
561	THINNER X GALON	UNIDAD	1	$38.750	$38.750
562	TOMA + INTERRUPTOR	UNIDAD	1	$13.250	$13.250
563	TOMA AEREA CAUCHO P/T	UNIDAD	1	$13.250	$13.250
564	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$8.250	$8.250
565	TOMA DOBLE	UNIDAD	1	$11.050	$11.050
566	TOMA MIRADA CHINA	UNIDAD	1	$7.750	$7.750
567	TOMA PATA TRABADA	UNIDAD	1	$18.850	$18.850
568	TOMA 3X50	UNIDAD	1	$49.250	$49.250
569	TOMA 3X20	UNIDAD	1	$19.950	$19.950
570	TORNILLO DRYWALL 6X1	UNIDAD	1	$100	$100
571	TORNILLO DRYWALL 6X1 1/2	UNIDAD	1	$200	$200
572	TORNILLO DRYWALL 6X1-1/4	UNIDAD	1	$200	$200
573	TORNILLO DRYWALL 6X2	UNIDAD	1	$200	$200
574	TORNILLO DRYWALL 6X2 1/2	UNIDAD	1	$200	$200
575	SIKADUR 31	UNIDAD	1	$155.050	$155.050
576	ABRAZADERAS INOXIDABLES	UNIDAD	1	$9.950	$9.950
577	BUJES DE CAUCHO	UNIDAD	1	$5.600	$5.600
578	TORNILLO LAMINA AVELLANADO 8X1"	UNIDAD	1	$200	$200
579	DISCO MADERA 7"	UNIDAD	1	$49.850	$49.850
580	TABLERO TRIFASICO 12 CTOS	UNIDAD	1	$431.800	$431.800
581	SIFON FLEXIBLE	UNIDAD	1	$27.700	$27.700
582	TRABAROSCA FUERZA ALTA	UNIDAD	1	$33.200	$33.200
583	TRITURADO X METRO	METRO	1	$287.900	$287.900
584	TUBERIA COBRE DE 1/2"	UNIDAD	1	$50.500	$50.500

585	TUBERIA COBRE DE 1/4"	UNIDAD	1	$ 24.200	$ 24.200
586	TRAFICO X GALON	UNIDAD	1	$ 208.200	$ 208.200
587	TRAPERO 1000 GR	UNIDAD	1	$ 21.050	$ 21.050
588	TRAPERO 800GR	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
589	TUBO CUADRADO 1" C-18 X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 54.800	$ 54.800
590	TUBO EMT 1/2 X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 39.850	$ 39.850
591	TUBO EMT 1-1/4 X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 121.800	$ 121.800
592	TUBO EMT 1-1/2 X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 141.700	$ 141.700
593	TUBO EMT 1" X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 68.650	$ 68.650
594	TUBO EMT 3/4" X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 46.550	$ 46.550
595	TUBO IMC 1/2 X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 60.900	$ 60.900
596	TUBO IMC 3/4 X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 77.550	$ 77.550
597	TUBO IMC 1 X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 116.300	$ 116.300
598	TUBO IMC 1-1/4 X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 127.350	$ 127.350
599	TUBO IMC 1-1/2 X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 188.250	$ 188.250
600	TUBO IMC 2 X 3 MTS	UNIDAD	1	$ 365.450	$ 365.450
601	TUBO NOVAFOR 6" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 254.700	$ 254.700
602	TUBO PVC CONDUIT 1 1/2" T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 37.650	$ 37.650
603	TUBO PVC CONDUIT 1 1/4" T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 32.100	$ 32.100
604	TUBO PVC CONDUIT 1" T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 18.850	$ 18.850
605	TUBO PVC CONDUIT 1/2" T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 8.950	$ 8.950
606	TUBO PVC CONDUIT 2" T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 49.850	$ 49.850
607	TUBO PVC CONDUIT 3/4" T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 12.150	$ 12.150
608	TUBO PVC PRE 1 1/2" RDE-21 X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 99.650	$ 99.650
609	TUBO PVC PRE 1 1/4" RDE-21 T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 75.350	$ 75.350
610	TUBO PVC PRE 1" RDE-21 T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 40.950	$ 40.950
611	TUBO PVC PRE 1/2 RDE-13.5 (315PSI)T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 23.200	$ 23.200
612	TUBO PVC PRE 2" RDE-21 (200PSI) T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 132.850	$ 132.850

613	TUBO PVC PRE 3/4" RDE-21 T/P X 6 MTS	UNIDAD	1	$34.300	$34.300
614	TUBO PVC PRE 3" X 6 MTS	UNIDAD	1	$332.150	$332.150
615	TUBO PVC PRE 4" X 6 MTS	UNIDAD	1	$376.500	$376.500
616	TUBO PVC SANIT 1 1/2 PESADO X 6 MTS	UNIDAD	1	$88.600	$88.600
617	TUBO PVC SANIT 2" PESADO X 6 MTS	UNIDAD	1	$99.650	$99.650
618	TUBO PVC SANIT 3" PESADO X 6 MTS	UNIDAD	1	$141.700	$141.700
619	TUBO PVC SANIT 4" T/P PESADO X 6 MTS	UNIDAD	1	$210.350	$210.350
620	TUBO PVC SANIT 6" T/P PESADO X 6 MTS	UNIDAD	1	$465.100	$465.100
621	TUBO RECTANGULAR 2X1 C-18 X 6 MTS	UNIDAD	1	$93.000	$93.000
622	TUBO REECTANGULAR 1-1/2X3 C-18 X 6 MTS	UNIDAD	1	$127.350	$127.350
623	TUBO REECTANGULAR 1-1/2X4 C-18 X 6 MTS	UNIDAD	1	$161.650	$161.650
624	TUBO SCH-40 1" ELECTRICO X 3 MTS	UNIDAD	1	$32.100	$32.100
625	TUBO SCH-40 1/2" ELECTRICO X 3 MTS	UNIDAD	1	$16.650	$16.650
626	TUBO SCH-40 3/4" ELECTRICO X 3 MTS	UNIDAD	1	$19.950	$19.950
627	TUBO T-8 LED X 1.20MTS	UNIDAD	1	$14.350	$14.350
628	TUERCA 1/4 DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$200	$200
629	TUERCA 5/16 DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$300	$300
630	TUERCA 3/8 DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$400	$400
631	TUERCA 1/2 DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$800	$800
632	TUERCA 5/8 DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$1.600	$1.600
633	TUERCA 3/4 DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$2.200	$2.200
634	BARNIZ X 1/4	UNIDAD	1	$33.200	$33.200
635	UNION DE REPARACION 1/2	UNIDAD	1	$11.050	$11.050
636	UNION DE REPARACION PVC PRE 3/4	UNIDAD	1	$13.250	$13.250
637	UNION EMT 1/2	UNIDAD	1	$2.200	$2.200

638	UNION EMT 1-1/4	UNIDAD	1	$ 10.850	$ 10.850
639	UNION EMT 1-1/2	UNIDAD	1	$ 11.650	$ 11.650
640	UNION EMT 1"	UNIDAD	1	$ 6.700	$ 6.700
641	UNION EMT 3/4"	UNIDAD	1	$ 3.300	$ 3.300
642	UNION PF 1/2	UNIDAD	1	$ 8.850	$ 8.850
643	UNION PVC PRE 1	UNIDAD	1	$ 1.700	$ 1.700
644	UNION PVC PRE 1/2"	UNIDAD	1	$ 700	$ 700
645	UNION PVC PRE 1-1/2	UNIDAD	1	$ 3.300	$ 3.300
646	UNION PVC PRE 1-1/4	UNIDAD	1	$ 2.400	$ 2.400
647	UNION PVC PRE 2	UNIDAD	1	$ 5.600	$ 5.600
648	UNION PVC PRE 2-1/2	UNIDAD	1	$ 29.900	$ 29.900
649	UNION PVC PRE 3	UNIDAD	1	$ 35.500	$ 35.500
650	UNION PVC PRE 3/4"	UNIDAD	1	$ 1.100	$ 1.100
651	UNION PVC PRE 4"	UNIDAD	1	$ 68.650	$ 68.650
652	UNION PVC SANITARIA 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 1.800	$ 1.800
653	UNION PVC SANITARIA 2"	UNIDAD	1	$ 2.400	$ 2.400
654	UNION PVC SANITARIA 3"	UNIDAD	1	$ 5.000	$ 5.000
655	UNION PVC SANITARIA 4"	UNIDAD	1	$ 10.550	$ 10.550
656	UNION PVC SANITARIA 6"	UNIDAD	1	$ 38.750	$ 38.750
657	UNION RAPIDA PVC PRE 2"	UNIDAD	1	$ 60.900	$ 60.900
658	UNION Z PVC PRE 2"	UNIDAD	1	$ 71.950	$ 71.950
659	UNION Z PVC PRE 3"	UNIDAD	1	$ 110.700	$ 110.700
660	UNION Z PVC PRE 4"	UNIDAD	1	$ 182.650	$ 182.650
661	UNIVERSAL PVC PRE 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 36.550	$ 36.550
662	UNIVERSAL PVC PRE 1 1/4"	UNIDAD	1	$ 26.600	$ 26.600
663	UNIVERSAL PVC PRE 1"	UNIDAD	1	$ 14.350	$ 14.350
664	UNIVERSAL PVC PRE 1/2"	UNIDAD	1	$ 5.000	$ 5.000
665	UNIVERSAL PVC PRE 2"	UNIDAD	1	$ 46.550	$ 46.550
666	UNIVERSAL PVC PRE 3"	UNIDAD	1	$ 109.600	$ 109.600
667	UNIVERSAL PVC PRE 3/4"	UNIDAD	1	$ 9.350	$ 9.350
668	UNIVERSAL PVC PRE 4"	UNIDAD	1	$ 177.200	$ 177.200
669	BALDE CONSTRUCCION 8	UNIDAD	1	$ 8.650	$ 8.650
670	VALVULA DE BOLA MET. 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 121.800	$ 121.800
671	VALVULA DE BOLA MET. 1 1/4"	UNIDAD	1	$ 110.700	$ 110.700
672	VALVULA DE BOLA MET. 1"	UNIDAD	1	$ 57.600	$ 57.600

673	VALVULA DE BOLA MET. 1/2"	UNIDAD	1	$ 22.100	$ 22.100
674	VALVULA DE BOLA MET. 2"	UNIDAD	1	$ 332.150	$ 332.150
675	VALVULA DE BOLA MET. 3/4"	UNIDAD	1	$ 28.800	$ 28.800
676	VALVULA DE BOLA PVC 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 70.850	$ 70.850
677	VALVULA DE BOLA PVC 1 1/4"	UNIDAD	1	$ 44.250	$ 44.250
678	VALVULA DE BOLA PVC 1"	UNIDAD	1	$ 34.300	$ 34.300
679	VALVULA DE BOLA PVC 1/2"	UNIDAD	1	$ 21.600	$ 21.600
680	VALVULA DE BOLA PVC 2"	UNIDAD	1	$ 110.200	$ 110.200
681	VALVULA DE BOLA PVC 3/4"	UNIDAD	1	$ 32.700	$ 32.700
682	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 52.000	$ 52.000
683	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 33.200	$ 33.200
684	VARILLA CORRUGADA 5/8 X 6 MTS	UNIDAD	1	$ 94.050	$ 94.050
685	VARILLA COOPERWELL 1.50	UNIDAD	1	$ 331.050	$ 331.050
686	VARILLA COOPERWELL 1.80	UNIDAD	1	$ 354.350	$ 354.350
687	VARILLON 2X2X3MTS	UNIDAD	1	$ 19.950	$ 19.950
688	VENTILADOR DE TECHO	UNIDAD	1	$ 387.550	$ 387.550
689	VINILO BLANCO T-1 X CUÑETE 5 GL	UNIDAD	1	$ 582.350	$ 582.350
690	VINILO BLANCO T-1 X GALON	UNIDAD	1	$ 127.350	$ 127.350
691	VINILO X 1/4	UNIDAD	1	$ 42.050	$ 42.050
692	CABLE CUADRUPLE 4X4 COBRE	METRO	1	$ 123.950	$ 123.950
693	CRUCETA METALICA 1/4*2-1/2 X 2.50	UNIDAD	1	$ 229.200	$ 229.200
694	CORTACIRCUITOS	UNIDAD	1	$ 387.550	$ 387.550
695	COLLARINES EXTRA REFORZADOS	UNIDAD	1	$ 35.950	$ 35.950
696	CABLE CUADRUPLE 1/0 (4X1/0)	METRO	1	$ 69.750	$ 69.750
697	SIFON LAVAMANOS	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650

698	BREAKER RIEL 2X50	UNIDAD	1	$ 22.100	$ 22.100
699	LLANA METALICA	UNIDAD	1	$ 18.850	$ 18.850
700	CADENA SIERRA STHELL 3/8	UNIDAD	1	$ 88.600	$ 88.600
701	CHAPA BOLA METALICA	UNIDAD	1	$ 62.000	$ 62.000
702	BREAKER RIEL 1X50	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
703	MARTILLO DE CAUCHO 8 OZ	UNIDAD	1	$ 22.100	$ 22.100
704	FLOTADOR TANQUE ALTO	UNIDAD	1	$ 63.100	$ 63.100
705	PEGAENCHAPE X 25 KILOS	UNIDAD	1	$ 44.850	$ 44.850
706	SEPARADOR 3MM X 100UN	UNIDAD	1	$ 6.700	$ 6.700
707	BALDOSA NEGRA 31X60	METRO	1	$ 88.600	$ 88.600
708	ANGULOS 2X1/4X6MTS	UNIDAD	1	$ 287.900	$ 287.900
709	TUBO RECTANGULAR C-16 1-1/2X4 X 6MTS	UNIDAD	1	$ 155.050	$ 155.050
710	BOQUILLA GRIS X 2 KILOS	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
711	TOMAS DOBLES LEVINTON INCRUSTAR	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650
712	LLAVES DE CONTROL	UNIDAD	1	$ 11.050	$ 11.050
713	CHAZOS EXPANSIVOS 3/8X2	UNIDAD	1	$ 1.100	$ 1.100
714	TORNILLOS HEX. 3/8X3/4	UNIDAD	1	$ 600	$ 600
715	TUERCAS 3/8	UNIDAD	1	$ 300	$ 300
716	ARANDELAS 3/8	UNIDAD	1	$ 300	$ 300
717	REJILLA RANURADA 4X5	UNIDAD	1	$ 11.650	$ 11.650
718	CABLE CONCENTRICO 3X8+8	METRO	1	$ 83.000	$ 83.000
719	BREAKER RIEL 3X50	UNIDAD	1	$ 44.250	$ 44.250
720	GRAPA TENSORA MONOFASICA	UNIDAD	1	$ 9.950	$ 9.950
721	GRAPA TENSORA TRIFASICA	UNIDAD	1	$ 11.050	$ 11.050
722	PYRCY ILUMINACION 6-10 mm	UNIDAD	1	$ 7.750	$ 7.750
723	PYRCI PEQUEÑO 16-95 mm	UNIDAD	1	$ 16.650	$ 16.650
724	PYRCI MEDIANO 25-95 mm	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
725	PYRCI GRANDE 50-150 mm	UNIDAD	1	$ 35.500	$ 35.500
726	CONECTOR CUÑA TIPO A	UNIDAD	1	$ 17.750	$ 17.750
727	CONECTOR CUÑA TIPO B	UNIDAD	1	$ 23.200	$ 23.200
728	CONECTOR CUÑA TIPO C	UNIDAD	1	$ 25.500	$ 25.500
729	ELES ELECTRICAS	UNIDAD	1	$ 8.850	$ 8.850
730	ARENA X BULTO 30 KILOS	UNIDAD	1	$ 11.050	$ 11.050

731	ESPATULA	UNIDAD	1	$ 11.050	$ 11.050
732	VINILO TIPO 1 X CUBETA	UNIDAD	1	$ 276.850	$ 276.850
733	BALDOSA 50X50 X METRO	METRO	1	$ 77.550	$ 77.550
734	CAL HIDRATADA X 10 KILOS	UNIDAD	1	$ 33.200	$ 33.200
735	HEBILLA PARA CAJA CONTADOR	UNIDAD	1	$ 8.850	$ 8.850
736	SANITARIO BLANCO SOLO	UNIDAD	1	$ 548.100	$ 548.100
737	COMBO SANITARIO BLANCO	UNIDAD	1	$ 847.050	$ 847.050
738	CABLE 7 HILOS #4	METRO	1	$ 41.550	$ 41.550
739	TERMINAL PONCHAR #70	UNIDAD	1	$ 2.500	$ 2.500
740	JUEGO DE BOQUILLAS 1"	UNIDAD	1	$ 5.600	$ 5.600
741	ANTICORROSIVO X MEDIO GAL	UNIDAD	1	$ 49.850	$ 49.850
742	ESMALTE X MEDIO GALON	UNIDAD	1	$ 75.350	$ 75.350
743	MANGUERA PARA AIRE ACONDICIONADO	METRO	1	$ 19.950	$ 19.950
744	PANEL LED INCRUSTAR 6W	UNIDAD	1	$ 11.950	$ 11.950
745	PRESOSTATO 20-40 PSI	UNIDAD	1	$ 54.800	$ 54.800
746	PRESOSTATO 30-50 PSI	UNIDAD	1	$ 71.750	$ 71.750
747	PRESOSTATO 40-60 PSI	UNIDAD	1	$ 93.650	$ 93.650
748	BALASTRO O MIXTO X BOLSA 25 KILOS	UNIDAD	1	$ 15.450	$ 15.450
749	YOYOS PARA GUADAÑA	UNIDAD	1	$ 110.700	$ 110.700

NOTA: El presupuesto oficial destinado a la presente contratación se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de recursos o monto agotable, hasta por el valor máximo establecido por la Entidad, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas durante el plazo de ejecución contractual. En consecuencia, el valor definitivo de los bienes suministrados corresponderá a las cantidades efectivamente solicitadas, entregadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a los precios unitarios pactados y a las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

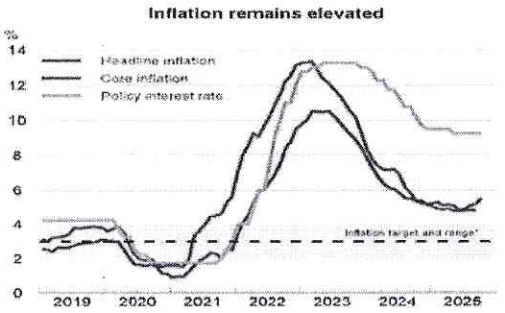
III. ANÁLISIS DEL MERCADO

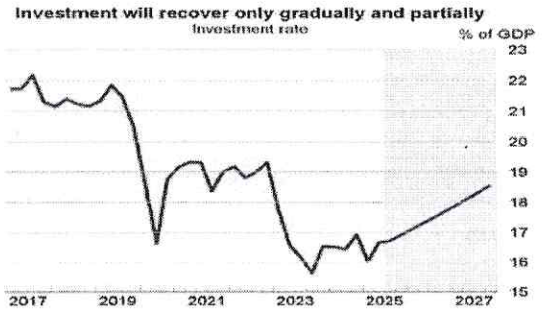
Teniendo en cuenta que La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR ESP., es una empresa de servicios públicos domiciliarios, la presente contratación se encuentra sometida al régimen especial aplicable a este tipo de entidades, de conformidad con la normativa vigente y, en particular, con las disposiciones establecidas en su Manual de Contratación, el cual regula los

procedimientos, modalidades y etapas contractuales.

Ahora bien, según el último informe de Perspectivas económicas de la OCDE la economía crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión reanudará su recuperación gradual y parcial a medida que las condiciones financieras se flexibilicen, pero la incertidumbre la mantendrá moderada. El consumo privado se sustentará en una menor inflación, un mercado laboral sólido y remesas robustas. El sector externo contribuirá menos, ya que las exportaciones de petróleo y minería se ven limitadas por la producción nacional y los bajos precios del petróleo, y las importaciones son fuertes. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima de la meta del 3% hasta 2027.

En el tercer trimestre, la economía creció un 3,4% interanual desestacionalizado (y un 5% en tasas trimestrales anualizadas), impulsada por el dinamismo del consumo privado y el gasto público, así como por una recuperación continua, aunque volátil, de la inversión. Esto representó una mejora adicional respecto al crecimiento interanual del 2,5% del segundo trimestre. La confianza del consumidor en octubre sugiere que este impulso se ha mantenido. El mercado laboral se mantiene sólido, con una tasa de desempleo igual o inferior al 9% desde marzo. La inflación general se mantiene elevada, situándose en el 5,5% en octubre, aumentando por quinto mes consecutivo. El aumento de precios es generalizado, con una inflación subyacente del 5%.





1La línea negra discontinua horizontal indica la tasa de inflación objetivo (3%) y el área sombreada la banda de tolerancia alrededor del objetivo.

Fuente: Banco Central de Colombia; DANE; y base de datos OECD Economic Outlook 118.

Las exportaciones de bienes a Estados Unidos (28% del total) están sujetas a un arancel efectivo de alrededor del 5% (y un arancel legal de, en su mayoría, el 10%), con un impacto limitado hasta la fecha, aunque la incertidumbre en torno a la política comercial sigue siendo alta. El peso se ha apreciado frente al dólar estadounidense, aproximadamente un 7% desde principios de septiembre. Si bien las reservas internacionales adecuadas y un tipo de cambio flexible ofrecen protección, la cancelación de la Línea de Crédito Flexible con el FMI aumenta la vulnerabilidad a los riesgos globales. La prima de riesgo país se mantiene elevada en comparación con sus pares regionales.

La economía crecerá a un ritmo moderado, cercano a su potencial. La recuperación gradual de la inversión continuará, pero será parcial y significativamente inferior a la tasa de inversión prepandemia del 21-22% del PIB, lo que refleja la incertidumbre y el bajo rendimiento del sector de la construcción. El consumo privado se mantendrá sólido y las exportaciones, moderadas, debido a

las restricciones de la oferta y la elevada incertidumbre internacional. La consolidación fiscal se dejará sentir en la moderación del consumo y la inversión pública. En 2027, los efectos de la flexibilización monetaria y la normalización del comercio impulsarán el crecimiento. Los riesgos se inclinan a la baja, incluyendo los continuos desvíos fiscales, que incrementarían aún más los costes de financiación y reducirían la confianza de empresas y consumidores. Los déficits fiscales persistentemente elevados también aumentan la vulnerabilidad a los cambios en las condiciones financieras mundiales, lo que podría provocar salidas de capital, primas de riesgo más elevadas y presiones cambiarias. Nuevos cambios en la política comercial estadounidense podrían lastrar las exportaciones. La incertidumbre sobre la política interna podría aumentar en el período previo a las elecciones generales de 2026. El aumento de los precios del petróleo impulsaría las exportaciones y los ingresos fiscales, e incentivaría una mayor inversión en producción.

Las más recientes proyecciones de la OCDE esperan que el crecimiento económico en Colombia alcance su potencial cercano al 3% en 2025 y 2026. A medida que se normalicen las condiciones financieras y se disipen los anteriores shocks temporales en los sectores de la vivienda y la construcción de infraestructuras, la inversión se recuperará parcialmente desde su mínimo histórico del 17% del PIB hasta alrededor del 19% en 2026. Con la economía creciendo cerca de su potencial, la tasa de desempleo se va a quedar alrededor de su nivel actual. Las exportaciones crecerán de forma moderada en vista de la demanda exterior y de los bajos precios del petróleo, mientras que los bienes de inversión impulsarán un mayor crecimiento de las importaciones, ampliando el déficit por cuenta corriente.

1. El análisis económico: se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.
2. Cambios en los Presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.
3. Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores come la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.
4. Cambios en los Ciclos de Producción: Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

   Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios que permitirá satisfacer la necesidad del Municipio.
5. Inflación y otros índices económicos: Los presupuestos en general están influenciados

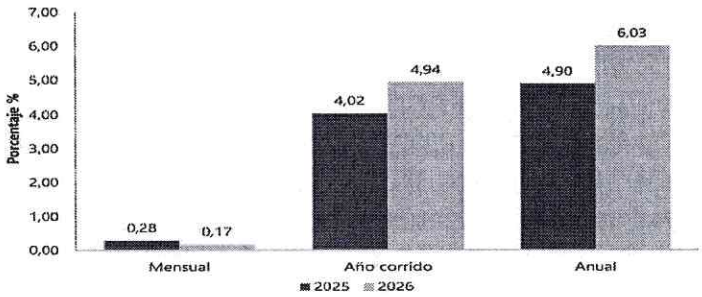
directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento.

6. índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,08	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,95	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%),

arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

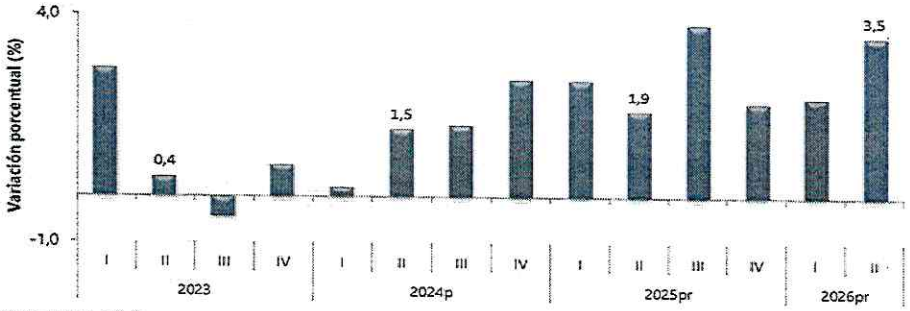
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7. Producto Interno Bruto

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0%

(contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

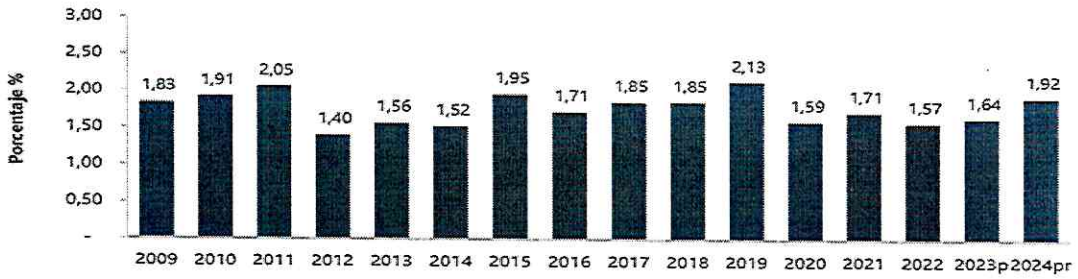
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Indicadores derivados

Para 2024 preliminar, el gasto del gobierno general en actividades ambientales representó el 1,92% del gasto total del gobierno general, lo que equivale a un aumento de 0,28 puntos porcentuales con respecto a 2023 provisional.

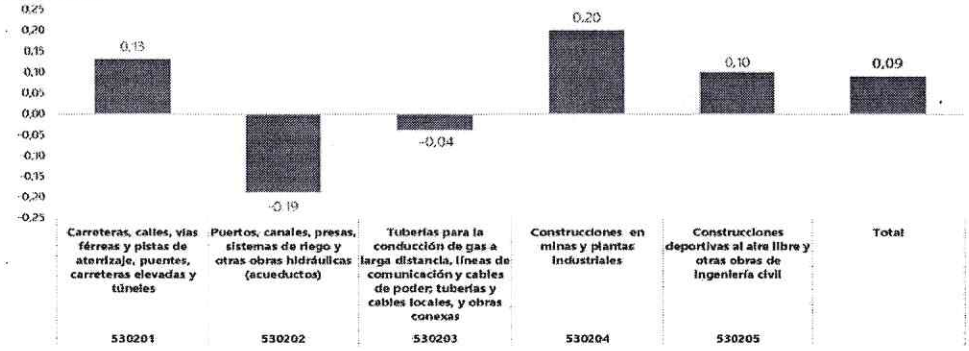
Gráfico 2. Participación porcentual del gasto del gobierno general en actividades ambientales con respecto al gasto total del gobierno general (porcentaje)
Total nacional
2009 - 2024pr



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)
pprovisional

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

-ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1 , 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos. Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores.

El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,19	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,04	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,10	0,01
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2026 con junio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas al igual que Tuberías de larga distancia (0,46% cada uno), seguidas de Puertos, vías navegables e instalaciones conexas y Construcciones en minas (0,39% cada uno). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-1,17%), Cables locales y obras conexas (-0,62%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,06%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2026

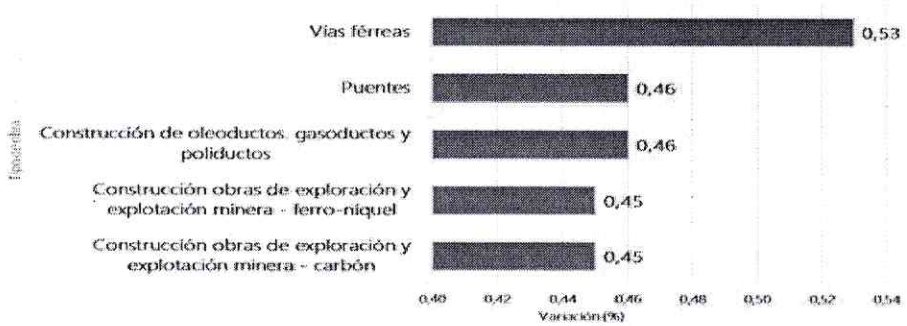
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,12	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	0,25	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,11	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,46	0,01
53222	Túneles	3,09	0,08	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,06	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,39	0,00
53233	Represas	0,03	0,38	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-1,17	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,46	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,17	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,15	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,62	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,39	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,06	0,00
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

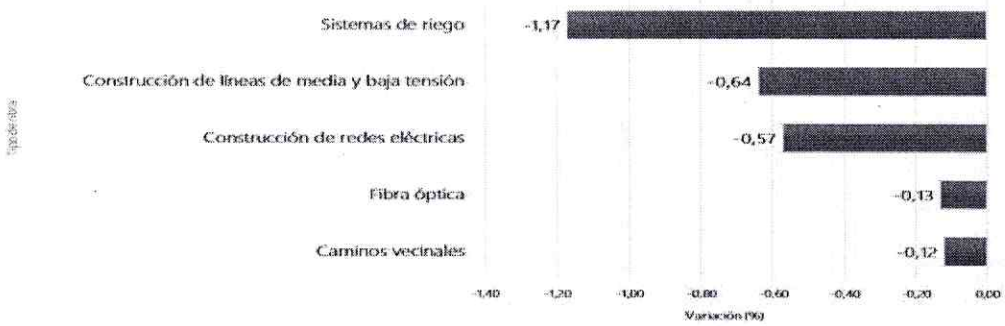
Al comparar julio de 2026 con junio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías férreas (0,53%), puentes y construcción de oleoductos. gasoductos y poliductos (0,46% cada uno). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: sistemas de riego (-1,17%), construcción de líneas de media y baja tensión (-0,64%) y construcción de redes eléctricas (-0,57%).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a junio de 2026 se presentaron en: equipos (0,18%), materiales (0,12%) y maquinaria (0,11%)

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Julio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,12	0,06
Herramienta Menor	2,14	0,01	0,00
Maquinaria	12,71	0,11	0,01
Equipos	6,18	0,18	0,01
Mano de obra	16,89	0,03	0,01
Transporte	8,89	0,07	0,01
Equipos especiales para obra	1,89	-0,57	-0,01
Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Comercio

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2026^{p}



Fuente: DANE, EMC.

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

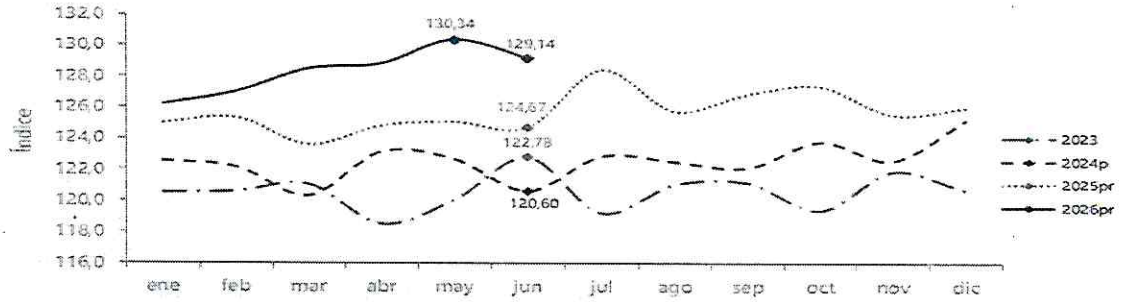
Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67).

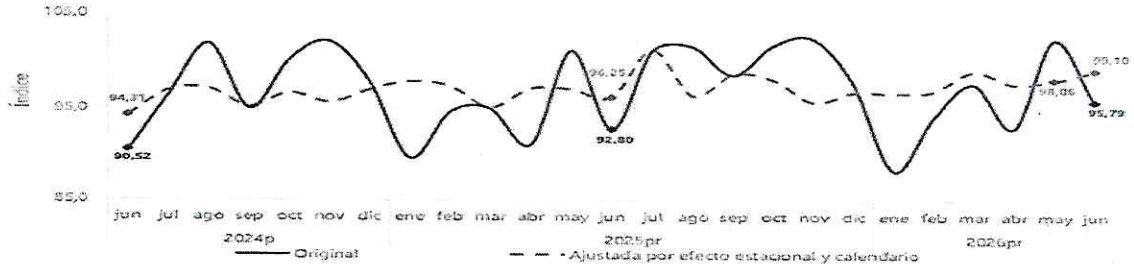
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades secundarias

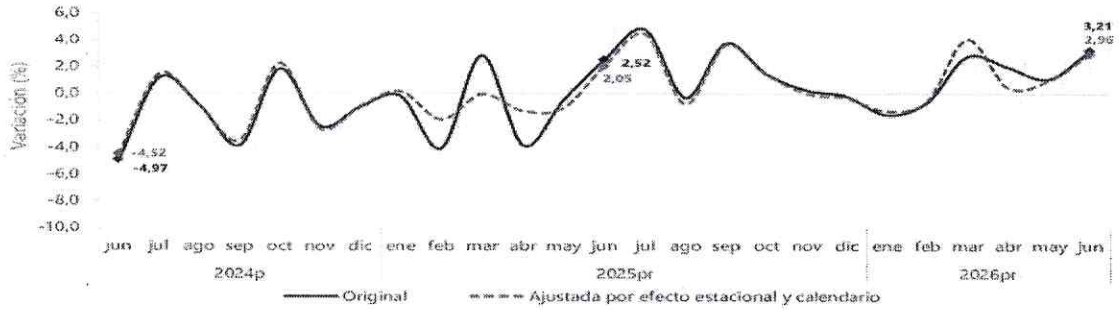
Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de junio de 2026, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 95,79, lo que representó un crecimiento de 3,21% respecto al mes de junio de 2025 (92,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de junio de 2025pr (96,25).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

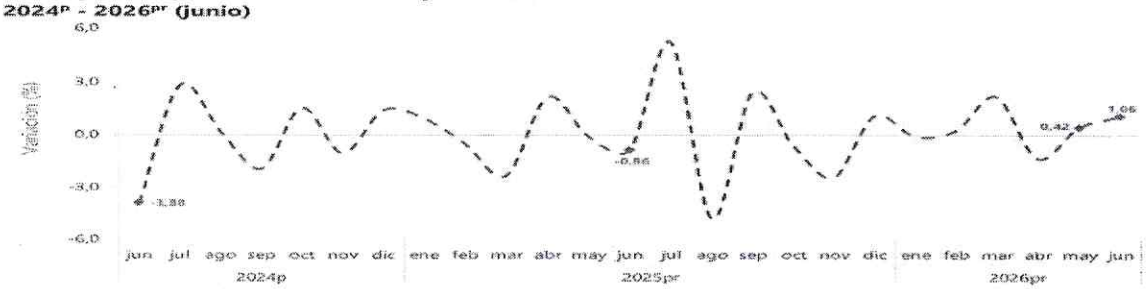


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

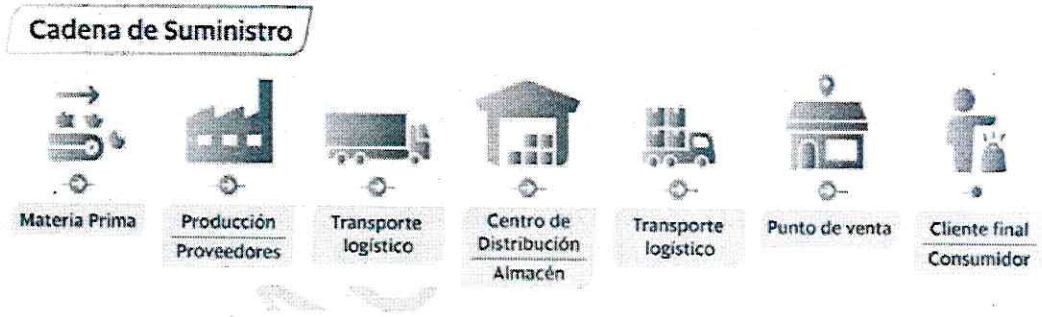
Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 1,06%, respecto al mes de mayo de 2026pr (98,06).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

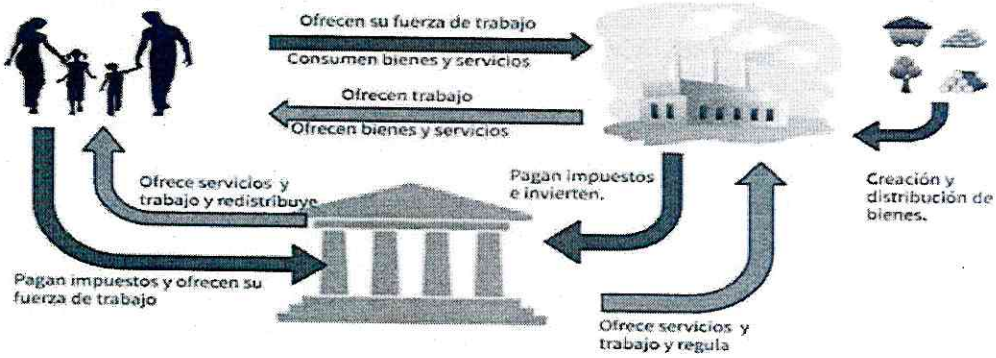
CADENA DE DISTRIBUCIÓN



AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes económicos son los sujetos que llevan a cabo las actividades económicas.

- Las empresas o unidades de producción toman decisiones sobre la producción de bienes y servicios, para venderlos a los consumidores o a otras empresas y obtener el objetivo fijado.
- Los consumidores, también llamados unidades económicas de consumo o economías domésticas, son las familias, los individuos y otras entidades que tienen como actividad principal la toma de decisiones de consumo, es decir, elegir los bienes y servicios que demandarán para satisfacer mejor sus necesidades.
- El sector público está formado por tres tipos diferentes de organismos: las Administraciones públicas, las empresas públicas y el sistema de la Seguridad Social. Su actividad económica consiste en tomar decisiones, tanto de producción como de consumo de bienes y servicios. Su finalidad es conseguir el máximo bienestar del conjunto de la sociedad.



TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- Una microempresa: Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de
- negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.
- Las pequeñas empresas: Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.
- Medianas empresas: En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.
- Grandes empresas: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal: Consultadas las bases de datos de los contratos suscritos por el Municipio de la Dorada, se evidencia la siguiente relación de contratos realizados bajo el mismo tipo y modalidad de contratación, así:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
932023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA OPTIMA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR	$16.000.000
059-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA OPTIMA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR	$ 36.000.000
019-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA OPTIMA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR	$38.000.000

Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales: Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales así:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE LA DORADA	CMC-110-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	$32.480.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA	INVITACION PRIVADA 013-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 375-2023, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA -E.S.P.D. Y LA ALCALDIA MUNICIPA	$ 52.500.982
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	SMC 062 DE 2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	$ 5.500.000

V. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar ESP, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "restantes" son: el sector Del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones. De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.



Por ello identificamos, el objeto contractual del presente proceso se encuentra en el sector secundario en el que se Incluyen a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

VI. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS

Corresponde al contratista la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de

cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

Impuestos aplicables de forma enunciativa al contrato a celebrar:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	% de Contribución (valor base es el valor del contrato)
RETEICA SERV	Según actividad económica informada por el contribuyente
PROANCIANO	4%
PROCULTURA	2%
PRODEPORTE	1.5%

VII. CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
31162800	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Ferretería en general

VIII. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE MITIGAR EL IMPACTO

Para los fines pertinentes, la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P., en desarrollo de su actividad contractual y bajo el régimen especial que le resulta aplicable, realiza la identificación, estimación, valoración y tratamiento de los riesgos previsibles asociados a la contratación, atendiendo a las características, naturaleza y condiciones particulares del objeto contractual. En consecuencia, los riesgos que razonablemente puedan afectar la ejecución del contrato, así como las medidas previstas para prevenir, reducir o mitigar sus efectos, se encuentran establecidos y desarrollados en el respectivo estudio previo y en la matriz de riesgos que hace parte de los documentos de planeación contractual, determinando las acciones de tratamiento y las responsabilidades correspondientes, con el propósito de garantizar una adecuada gestión de los recursos y favorecer el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contratado.

IX. CONCLUSIONES

El Estudio de Mercado constituye una herramienta técnica fundamental para la adecuada estructuración del presente proceso de contratación, en la medida en que permite a la Entidad conocer las condiciones del sector relacionado con el objeto contractual, identificar los potenciales oferentes, analizar las características de la oferta disponible y establecer las variables técnicas, comerciales y económicas que inciden en el suministro de elementos de ferretería requeridos por la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P. Este análisis permite contar con elementos objetivos para determinar las condiciones del proceso y establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado.

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia la existencia de oferta en el mercado de establecimientos comerciales, distribuidores y proveedores de materiales, herramientas, accesorios e insumos de ferretería con capacidad comercial para atender las necesidades asociadas al objeto del presente proceso, particularmente aquellas relacionadas con el suministro de elementos

requeridos para las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y funcionamiento de la infraestructura y los sistemas operativos de la Entidad.

Como resultado de la información recopilada mediante las cotizaciones recibidas y del análisis comparativo de los precios ofertados, se busca establecer que el presupuesto estimado guarde correspondencia con las condiciones económicas observadas en el mercado y resulte razonable frente a la naturaleza, características, cantidades y requerimientos de los elementos de ferretería objeto del proceso. Para tal efecto, el análisis económico deberá considerar los precios unitarios de los productos, los impuestos aplicables, los costos asociados al transporte y la entrega, cuando corresponda, y las demás variables que puedan incidir en el valor final de la contratación.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P. requiere contratar el suministro de elementos de ferretería para atender oportunamente las necesidades relacionadas con la prestación de los servicios públicos a su cargo, se hace necesario contar con un proveedor que garantice la disponibilidad y entrega de los materiales requeridos conforme a las condiciones técnicas y comerciales establecidas. En consecuencia, una vez verificados y analizados los valores de los productos ofrecidos frente a los precios del mercado, la Entidad establecerá para el presente proceso contractual un presupuesto oficial por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MTE ($30.000.000),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos aplicables, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y las condiciones de la contratación.

Blanca Zenaida

BLANCA ZENAIDA MAHECHA HERNANDEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL ESP.